BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 5 de Mayo, 2004 **Número 52**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: *Notificaciones* 1

Tesorería General de la Seguridad Social: *Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* 4

Administración Autonómica

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: *Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete. Anuncios* 16

Administración Local

Diputación de Albacete: *Anuncios de Servicios Sociales; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Zona 5.ª de Hellín* 18

Ayuntamientos de: *Albacete, Caudete, Chinchilla, Elche de la Sierra, Letur, La Recueja, La Roda y Villarrobledo* 20

Mancomunidad de Municipios "Monte Ibérico": *Anuncio* 27

Consorcio Provincial de Medio Ambiente: *Anuncio* 28

Administración de Justicia

Juntas Electorales de Zona: *De Alcaraz, Almansa, La Roda, Hellín y Albacete* 29

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Fun-

cionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.–Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente: 602/04/000613/5.

Denunciado: Hipólito Pablo Buitrago Calvache.

Domicilio: Amparo, 78-1º F.

Localidad: Madrid.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de La Gineta.

Fecha denuncia: 11/03/2004.

Hechos:

Que a las 02,35 horas del día 11 de marzo de 2004 se encontraba en el área de Servicio «Los Abades» de La Gineta y consumía un cigarrillo adulterado con «hachís» de 0,01 gramos de peso.

Infracción en materia de: Seguridad ciudadana/drogas.

Por cuanto

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25, párrafo 1), de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de trescientos euros y cincuenta y dos céntimos a treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos, e incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos o efectos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.–Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.–En caso contrario, para la Instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructor a don Manuel Bonillo Marhuenda, Asesor de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.–La Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.–Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas, y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 301,11 euros.

Albacete a 2 de abril de 2004.–El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano. •12.871•

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.–Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente: 602/04/000552/0.

Denunciado: Antonio Lozano González.

Domicilio: Esperanza, 25.

Localidad: Murcia.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Ontur.

Fecha denuncia: 03/03/2004.

Hechos:

Que a las 21’00 horas del día 3/marzo/2004 cuando se encontraba en calle Florida de Ontur tenía en su poder 0,200 gramos de «hachís», que portaba en los bolsillos.

Infracción en materia de: Seguridad ciudadana/drogas.

Por cuanto.

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25, párrafo 1), de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de trescientos euros y cincuenta y dos céntimos a treinta mil cincuenta euros y sesenta y un

céntimos, e incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos o efectos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.–Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.–En caso contrario, para la Instrucción del procedimiento se designa: A don Manuel Bonillo Marhuenda, Asesor de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.–La Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.–Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas, y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 301,11 euros.

Albacete a 26 de marzo de 2004.–El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano. •12.870•

Resolución sancionadora

El Excmo. Delegado del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/04/000230/0.

Denunciado: Issam Merzouki.

Domicilio: Ríos Rosas, 27-2º.

Localidad: Albacete.

Denunciante: Comisaría de Policía de Albacete.

Fecha denuncia: 09/11/2003.

Hechos: Que a las 17,20 horas del día 8/noviembre/2003 cuando se encontraba en la Dependencia de Estupefacientes de la Comisaría de Policía de Albacete tenía en su poder 1,300 gramos de «cocaína», que portaba en el interior de una cartera en el bolsillo del pantalón.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 10/02/2004 se acordó la incoación de expediente sancionador contra Issam Merzouki, por presunta infracción grave contra el artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resultando: Que notificado el acuerdo de incoación mediante publicación en *B.O.P.* de Albacete con fecha 05/03/2004 se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones, en cuantía de hasta seis mil diez euros y doce céntimos, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, no efectuadas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, dentro del plazo concedido, la iniciación es considerada propuesta de resolución y procede dar por concluido el procedimiento y dictar la resolución sancionadora correspondiente.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificada como grave.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto. (*B.O.E.* núm. 189, de 9/agosto).

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don Issam Merzouki la sanción de trescientos un euros y once céntimos e incautación de la droga. Toledo, 2 de abril de 2004.–El Delegado del Gobierno, Jaime Lobo Asenjo.»

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Una vez firme la resolución sancionadora, la Delegación de Economía y Hacienda le notificará dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción.

Albacete a 2 de abril de 2004.–El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano. •12.872•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de Miguel Angel García Moreno que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, Ntra. Sra. de la Victoria, 12-14D, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 600203000019717, la resolución de incumplimiento de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* número 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29 de junio).

Albacete, 28 de abril de 2004.–El Director Provincial P.D. La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•12.632•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Teléfono: 967 501 689, fax: 967 226 807) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

Identificador	*Nombre/Razón Social*	*Domicilio*	*Localidad*	*Expediente*	*Procedimiento*
0221758670	Juan José Gabaldón Alfaro	Villalgordo, 15	Tarazona Mancha	02039617908	Embargo bienes inmuebles
021006885428	Natalia Villena Sáez	San Rafael Arcangel	Albacete	02030417643	Requerimiento bienes
02102910688	Tocin-Alba, S.L.	P. Campollano C/E 16	Albacete	020303176351	Embargo vehículo
Ford Courier 1.8D C-855 AB-7294-N					
02103064777	Milenium, S.C.	Córdoba 35	Albacete	020303127144	Requerimiento bienes

Albacete a 21 de abril de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya. •12.834•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que

se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E 02/03 de Albacete (c/ Cristóbal Lozano 12, 02002 Albacete, Teléfono: 967 501 689, fax: 967 226 807) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

Identificador	*Nombre/Razón Social*	*Domicilio*	*Localidad*	*Expediente*	*Procedimiento*
02103259383	Restaurante El Ruedo C.B.	Chicuelo, II, 1	Albacete	02030400017340	TVA 218
02102689309	Quimiman Albacete, S.L.	Tarragona, 12	Albacete	02030300086930	TVA 218
020024972606	Romero García, Francisco	M. Pidal, 54	Albacete	02039100447700	TVA 218
02102591194	Romegar Albacete C.B.	Pg. Campollano C/ C, 8	Albacete	02030100130726	TVA 218
020031864656	Ruiz Sánchez, Fco. Javier	Av. Los Toreros, 20	Albacete	02030400029666	TVA 218
030098188282	Rodríguez Martínez, Alejandro	Docto Nieto, 44	Alicante	02039900030319	TVA 218
280138692917	Rodríguez Cano, Diego	Pz. Ma. Blanco, 16	Albacete	02030300188980	TVA 333

AB-0366-M y A-3616-AT

Albacete a 21 de abril de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya. •12.835•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Avilés Jiménez, Ramón Alberto, por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia.–Una vez autorizada, con fecha 16 de abril de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de mayo de 2004 a las 10'45 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.–Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes, el tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.–Los bienes se encuentran en poder del depositario don Ramón Alberto Avilés Jiménez, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en calle Tomás Jiménez, 15, Pozo Lorente, 02154-Pozo Lorente, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.–Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.–Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos, el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para

la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

5.–La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6.–Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

7.–La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

8.–El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

9.–Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

10.–En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (*B.O.E.* del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General en el plazo de un mes, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en Internet http://www.seg-social.es.

Relación adjunta de bienes

Lote 1

Deudor: Avilés Jiménez Ramón Alberto.

–Honda Civic 2.0I AB0722T.

Valor de tasación: 6.000 euros.

Valor del bien: 6.000 euros.

Valor del lote: 6.000 euros.

Albacete a 16 de abril de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Fco. Jiménez Muñoz. •12.837•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, número 27 de Albacete, teléfono 967 598 785, fax 967 598 789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, entendiéndose también producida la notificación de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustancia-

ción del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* del día 24).

Relación que se cita:

Identificador	*Nombre/Razón social*	*Domicilio*	*C.P.*	*Localidad*	*Expediente*	*Procedimiento*
02101695158	Emilio Hernández Bezares	Ríos Rosas, 90	02004	Albacete	02019935405	Emb. Sueldo/ salario
280282271307	Emilio Monteagudo Jaén	Jesús Medinaceli, 3	02003	Albacete	020189143540	Emb. Sueldo/ salario

Albacete a 22 de abril de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •12.838•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, número 27, de Albacete, teléfono 967 598 785, fax 967 598 789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, entendiéndose también producida la notificación de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* del día 24).

Relación que se cita:

Identificador	*Nombre/Razón social*	*Domicilio*	*C.P.*	*Localidad*	*Expediente*	*Procedimiento*
021009583240	Belkacem Mouhoub	Iglesia, 7	02211	Casas Cerro	02010451930	Requerimiento de bienes
02103216038	Albasur Luisiana, S.L.	Marzo, 5	02002	Albacete	0201030611	Requerimiento de bienes
02003922995	Mª Carmen Cuchillo Alarcón	Desamparados, 15	02004	Albacete	02010448492	Requerimiento de bienes
020027087004	Manuel Moreno Bonilla	Ntra. Sra. Mercedes, 11	02005	Albacete	02010431823	Requerimiento de bienes
281162922933	Najib Mtafi	Angel, 39	02002	Albacete	02010414443	Requerimiento de bienes
141013738838	Anthony Joseph Onos Onoh	Velázquez, 13	02002	Albacete	02010434045	Requerimiento de bienes

Albacete a 22 de abril de 2004.–El recaudador ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •12.841•

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Hnos. Herraiz Mena, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 15 de abril de 2004 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de mayo de 2004 a las 11'00 horas, en Avda. España, 27, 2 Dcha., Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación,

podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.–Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes. El tipo de subastas en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.–Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.–Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes.

El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad - Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

4.–La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes sí se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

5.–Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

6.–La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7.–El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

8.–Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9.–En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet: www.segsocial.es.

Albacete a 6 de abril de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

Relación adjunta de bienes que se subastan

Deudora: Hnos. Herráiz Mena, S.L.

Finca número 01

Datos finca urbana

Descripción finca: Vivienda en calle Alcaraz, 14.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Alcaraz. Nº vía: 14. Cód. Post.: 02006. Cod. Muni.: 02003.

Datos Registro

Nº Reg.: 01. Nº tomo: 2.083. Nº libro: 675. Nº folio: 179. Nº finca: 41:156.

Importe de tasación: 80.432,50 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 80.432,50 euros.

Descripción ampliada

Urbana.– 100% del pleno dominio con carácter privativo de la casa sita en Albacete, calle Alcaraz, 14. Superficie del terreno 75,78 m^2. Sección 3. Consta de piso bajo compuesto de cuarto, cocina, otro cuarto, pasillo, corral, pocilga y pozo medianero. Referencia catastral: 7464005WJ9176COO01DB.

Albacete a 16 de abril de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •12.840•

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Fernández Santiago Clodoaldo por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"*Providencia*: Una vez autorizada, con fecha 16 de abril de 2004 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho de deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 26 de mayo de 2004, a las 11:30 horas, en Av. de España, 27 - planta 2 Dch. , y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1"637/1995, de 6 de octubre y artículo 118 de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.– Que los bienes embargados a enajenar, así como su tipo de subasta en primera licitación, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por cien, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

2.– Los bienes se encuentran en poder del depositario don Esteban Yeste Requena - Talleres Juype y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Hnos. Pinzón 5, 02006 - Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.– Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual podrá efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.– Que todo licitador habrá de constituir, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta un depósito de garantía de, al menos, el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por ciento del tipo de la subasta, salvo que se hubiese constituido para la primera o segunda licitación no resultando adjudicatario de los bienes. El depósito podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de "Tesorería General de la Seguridad Social - Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda". Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes. El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

5.– La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6.– Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

7.– La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

8.– El rematante deberá abonar mediante ingresos en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la "Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda" la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad depositada, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

9.– Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

10.– En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (*B.O.E.* del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

De existir cargas preferentes éstas quedarán subsistentes y no se destinará el importe obtenido en la subasta a su extinción.

Interesados pueden consultar en Internet, http: www.seg-social.es.

Albacete a 16 de abril de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

Relación adjunta de bienes
(que se subastan)

El deudor: Fernández Santiago Clodoaldo
Número de lote: 1
Bien: B.M.W. 528 I 6266BCM
Valor de tasación: 11.200,00
Carga preferente: 0,00
Valor bien: 11.200,00
Valor lote: 11.200,00

Albacete a 16 de abril de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•12.842•

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109,4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago

de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL

REG.	*T./IDENTIF.*	*RAZON SOCIAL/NOMBRE*	*DIRECCION*	*C.P. POBLACION*	*T.D. Nº PROV. APREM.*	*PERIODO*	*IMPORTE*
0111 10	12103367784	ESTRUCTURAS G.S.M. TOBAR	JUAN CARLOS I 2	02500 TOBARRA	04 12 2003 005014550	0502 0602	366,00
0111 10	28129527629	VIAS Y CIMIENTOS, S.L.	CT. MAHORA KM. 1,6 (A	02080 ALBACETE	03 28 2003 060708777	0603 0603	1.441,63

REGIMEN 05.– R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	031001676613	GHAZIR --- AHMED	BUENVECINO 22	02610 BONILLO EL	02 03 2003 029631115	0703 0703	282,99
0521 07	020030422790	LOPEZ TEBAR GASPAR	ASCENSION 3	02630 RODA LA	02 16 2003 011699004	0703 0703	282,99
0521 07	020022990368	SEVILLA FLORES TOMAS	ARBOLES DE CASTIL.	02600 VILLARROB.	02 28 2003 069350265	0703 0703	264,99
0521 07	080266990304	FERNANDEZ RUMIN M. CARM.	PIO BAROJA 1	02640 ALMANSA	03 43 2003 016829541	0603 0603	251,54
0521 07	020025477713	ZARZUELA HERRANZ MARIANO	ALBARDEROS	02004 ALBACETE	02 46 2003 036061313	0703 0703	282,99
0521 07	020025477713	ZARZUELA HERRANZ MARIANO	ALBARDEROS	02004 ALBACETE	02 46 2003 038184906	0803 0803	282,99

REGIMEN 06.– R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	041021945048	SAKHRAOUI --- SOULAIMANE	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	02 04 2003 015023252	0102 1202	753,66
0611 07	041025864454	ALOUANI --- ABDERRAZZAK	TORRES QUEVEDO 51	02003 ALBACETE	02 04 2003 015403572	0102 1002	837,41
0611 07	081051984870	TEMSAMANI --- SAID	DEL CAMPO 35	02640 ALMANSA	02 08 2003 047846778	0102 0302	251,22
0611 07	121012261787	EL KASSOIRI --- CHERKAOU	GABRIEL CISCAR 15	02005 ALBACETE	02 12 2003 013299158	1002 1202	251,22
0611 07	441001874373	BOUYIRI --- MOHAMED	GABRIEL CISCAR 15	02005 ALBACETE	02 12 2003 013465674	1002 1102	153,52
0611 07	020017643244	MUÑOZ BRAVO FRANCISCO	ENCEBRICO 1	02136 PATERNA DEL	02 12 2003 013273088	0102 1202	1.004,89
0611 07	121013816417	FERNANDEZ MALDONADO MIG.	TOMAS NAVARRO TOM	02005 ALBACETE	02 12 2003 013511750	0202 1202	418,70
0611 07	301016966391	AMADOR FERNANDEZ JUANA	TOMAS NAVARRO TOM.	02005 ALBACETE	02 12 2003 013632392	0202 1202	334,96
0611 07	021006881990	GALLARDO GARRIDO ENRIQUE	CALDERON DE LA B.	02600 VILLARROB.	02 13 2003 012716586	0102 0502	418,70
0611 07	021008821990	JEBBOUR --- EL HOUCINE	CALVARIO 61	02620 MINAYA	02 13 2003 012716384	0102 1002	418,70
0611 07	281035655495	BELIAZID SERROUKH ABDELO	BELEN	02161 TIRIEZ	02 16 2003 010942707	1002 1202	251,22
0611 07	181036649814	AIT IAZ BOULAID	EXTRAMUROS	02260 FUENTEALB.	02 18 2003 016386600	0402 0702	334,96
0611 07	021009367820	BELAKHDAR --- OMAR	BURGOS 9	02002 ALBACETE	02 21 2003 012903800	0102 1202	921,15
0611 07	211019560887	JIMENEZ CORDERO JORGE L.	ESCUELAS 3	02400 NAVA CAMP.	02 21 2003 014055874	0102 1202	586,18
0611 07	211020092367	IOVAN --- DAN	ALEGRIA 2	02006 ALBACETE	02 21 2003 015129746	0802 1202	418,70
0611 07	211020359624	STANCIU --- ALINA	ALEGRIA 2	02005 ALBACETE	02 21 2003 015127019	0502 0602	167,48
0611 07	211020587471	JASKULA --- KRYSTYNA	SAN AGUSTIN 9	02001 ALBACETE	02 21 2003 015002434	0302 0602	334,96
0611 07	021006007374	DIAS CARDOSO AGOSTINHO	FEDERICO GARCIA L.	02320 BALAZOTE	02 21 2003 012904002	0302 0502	251,22
0611 07	211019447016	EL ATTAQ --- NOUR EDDINE	VIRGEN 6	02100 TARAZONA DE	02 21 2003 014881586	0502 1202	669,92
0611 07	211020358109	SAVU --- NICOLETA	FEDERICO GARCIA L.	02001 ALBACETE	02 21 2003 014946355	0402 0502	167,48
0611 07	211019457423	ABOULFETTAH ABDELLAH ABD	CRUCES 52	02600 VILLARROB.	02 21 2003 014825814	1002 1202	251,22
0611 07	231032048391	GHAFIR --- RACHID	VIRGEN 6	02100 TARAZONA DE	02 23 2003 015337255	0202 1202	502,44
0611 07	021010295784	TRIAKI --- FARID	RUIDERA 31	02600 VILLARROB.	02 23 2003 014624307	0802 1002	251,22
0611 07	041022430553	BOUTALHA --- EL HOUSSINE	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 25 2003 012785116	0102 0702	334,96
0611 07	011008078241	FONTOURA ALVES FABIO JOS.	SAN GREGORIO 13	02100 TARAZONA DE	02 26 2002 011621373	1201 1201	82,11
0611 07	021006443874	ROSA GIL ENRIQUE	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 30 2003 020115662	1002 1202	251,22
0611 07	041022828657	SLAITI --- MHAMED	ARTEMIO PRECIOSO	02400 HELLIN	02 30 2003 018525266	0202 1202	787,16
0611 07	301010291276	EL FARAA --- ABDELAZIZ	SUBIDA ENCARNACION	02500 TOBARRA	02 30 2003 019443332	0102 1202	1.004,89
0611 07	301020251560	HMIDI --- ABDESSAMAD	GENERAL MOLA 1	02612 MUNERA	02 30 2003 020189929	0302 1202	586,18
0611 07	020019120270	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	FATIMA 21	02004 ALBACETE	02 30 2003 021271578	1102 1202	167,48
0611 07	021004851963	ESPADA AVIA MANUELA	LOS AZOTES 24	02400 HELLIN	02 30 2003 018722401	1102 1202	156,32
0611 07	300095599714	MENSOURI --- ABDERRAHMAN	LAS MONJAS	02200 CAS. IBAÑEZ	02 30 2003 018702795	0102 1202	1.004,89
0611 07	301027164428	AYNAOU --- ABDENNACER	BAÑOS 21	02005 ALBACETE	02 30 2003 018972577	0102 1202	1.004,89
0611 07	301027201713	RAHHAOUI --- EL HOUSSINE	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 30 2003 018971567	0102 1202	502,44
0611 07	301027253142	MOUSSI --- HALLOUMA	PL. GENERAL SANCHEZ 2	02652 ONTUR	02 30 2003 019476674	0102 1202	1.004,89
0611 07	301028490395	BERKOUKI --- SAID	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	02 30 2003 018964190	0102 0402	251,22
0611 07	301028933464	ABDOUSSI --- DRISS	FERIA 20	02005 ALBACETE	02 30 2003 020939152	1102 1202	167,48
0611 07	301032687869	LOPEZ GARZON EDWIN ALIRI	CT. DE JAEN 39	02006 ALBACETE	02 30 2003 018460396	0102 1202	1.004,89
0611 07	301034888557	COULIBALY --- HAROUNA	FRANCISCO JAVIER	02005 ALBACETE	02 30 2003 019060887	0402 0502	167,48
0611 07	461061218638	GYESAW --- RICHARD	SANTIAGO 60	02006 ALBACETE	02 30 2003 020897524	1102 1202	153,52
0611 07	021008073878	VICENTE CUMBICUS MANUEL	DANIEL CHULVI 14	02500 TOBARRA	02 30 2003 020115561	1102 1202	117,23
0611 07	021010488370	HERRERA RUEDA JORGE RAUL	MAYOR 2	02260 FUENTEALB.	02 30 2003 020720496	1102 1202	114,44
0611 07	041021820766	CHORFI --- HASSAN	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	02 30 2003 018605492	0102 1202	368,46
0611 07	301009382207	HAG HAG --- ABDELLAH	PJ. BADIO 5	02500 TOBARRA	02 30 2003 021484978	0102 1202	1.004,89
0611 07	301020322995	TEIJA --- MOHAMED	YETAS 1	02530 NERPIO	02 30 2003 018411900	0102 1202	834,61
0611 07	301029809595	SADAOUI --- EL MILOUD	LUIS BRIALLE 3	02630 RODA LA	02 30 2003 021781133	0102 1202	921,15
0611 07	301030865279	MOUSSA --- ABDELHAMID	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	02 30 2003 020662296	0102 1202	1.004,89
0611 07	281108062965	MARTINEZ ARIAS IRALDA M.	NUESTRA SEÑORA DE	02001 ALBACETE	02 46 2003 027072241	0802 1202	181,44
0611 07	401003166359	CIURAR --- TITI	OCTAVIO CUARTERO	02004 ALBACETE	02 46 2003 026892587	0602 1202	226,10
0611 07	231029515176	BOUKHALFI --- KHERREDDIN	FELIPE V	50100 ALMUNIA DE D.	02 46 2003 026511661	0502 1202	669,92
0611 07	121012697277	LUPU --- DUMITRU CATALIN	OCTAVIO CUARTERO	02003 ALBACETE	02 46 2003 026844289	1102 1202	159,11
0611 07	461031572307	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	SANTO TOMAS 1	02006 ALBACETE	02 46 2003 025971996	1102 1202	167,48
0611 07	461054148954	POPA --- GHEORGHE	ARQUITECTO VANDEL.	02003 ALBACETE	02 46 2003 026126388	0102 1202	1.004,89
0611 07	461054152287	ZUBYK --- SERHIY	ARQUITECTO VANDEL.	02003 ALBACETE	02 46 2003 026135583	0102 1202	1.004,89
0611 07	461054411258	MCH EDLISHVILI --- KETEV	MIGUEL ANGEL 19	02651 FUEN. ALAMO	02 46 2003 026597951	0102 0402	334,96
0611 07	020031737950	BERNAL RODENAS RAFAEL M.	MENDEZ NUÑEZ 95	02640 ALMANSA	02 46 2003 026832872	0102 0202	167,48
0611 07	021002853056	BADDOUCH --- ABDELKRIM	CERRO 67	02692 PETROLA	02 46 2003 027103563	0102 1202	753,66
0611 07	021007114588	SALHI NO COSTA ABDELMOUL	AV. REY JUAN CARLOS I	02500 TOBARRA	02 46 2003 027102654	0102 1202	921,15
0611 07	021008888678	CHICHOU --- MOHAMED	GALIANO 11	02610 BONILLO EL	02 46 2003 027516219	1102 1202	150,73
0611 07	021002439895	MOTYA --- ABDELLAZIZ	TT TENIENTE MOYA 7	46740 FUEN. ALAMO	02 50 2003 014787535	0102 1202	1.004,89
0611 07	041007198119	BOUZID --- BAROUDI	BURGOS 9	02002 ALBACETE	02 50 2003 015029732	0102 1202	1.004,89
0611 07	300044853455	MORENO PARRA ANTONIO	CT. JAEN (COLEGIO SAN)	02400 HELLIN	02 50 2003 015031045	0102 1002	837,41

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	501021059358	BENKHALED --- MOHAMED	SANTA CRUZ 1	02005 ALBACETE	02 50 2003 015006389	0802 1202	334,96
REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL							
0111 10	02002941174	FERNANDEZ MENDOZA JOAQ.	CT. N-301 KM. 309.1 A	02400 HELLIN	03 02 2003 013284456	0103 0403	206,53
0111 10	02002941174	FERNANDEZ MENDOZA JOAQ.	CT. N-301 KM. 309.1 A	02400 HELLIN	03 02 2003 013284557	0603 0603	1.844,18
0111 10	02004163576	CABRERO MADRONA MANUEL	AV. AYORA 3	02640 ALMANSA	04 02 2003 005024403	0702 1102	361,20
0111 10	02004658579	CARROCER. RODAMANCHA S.	NUEVA 132	02630 RODA LA	03 02 2003 013307290	0603 0603	516,43
0111 10	02100358376	CONFECCIONES BORBRU DE A.	PROFETA ELIAS 14	02006 ALBACETE	04 02 2003 005011063	0402 0402	361,33
0111 10	02100745366	CONDECOMOR, S.L.	ESPOZ Y MINA 4	02003 ALBACETE	02 02 2003 013744295	0803 0803	414,22
0111 10	02101003125	PREFABRICADOS J.F. MENDO	CT. N-301, KM. 309. H	02400 HELLIN	03 02 2003 013335380	0603 0603	540,36
0111 10	02101130639	AGRO SORIA, S.L.	MAYOR 2	02510 POZO CAÑADA	03 02 2003 013337808	0603 0603	515,86
0111 10	02101440130	PINEDO SERRANO CIRILO	HONDURAS 12	02006 ALBACETE	01 02 2003 000016674	0100 0900	10.450,04
0111 10	02101440130	PINEDO SERRANO CIRILO	HONDURAS 12	02006 ALBACETE	04 02 2003 005024706	0100 0900	22.320,00
0111 10	02101478627	CONSTRUCCIONES PINEDO S.	HONDURAS 12	02006 ALBACETE	01 02 2003 000016573	0999 0999	4.663,21
0111 10	02101478627	CONSTRUCCIONES PINEDO S.	HONDURAS 12	02006 ALBACETE	04 02 2003 005024605	0999 0999	12.960,00
0111 10	02101498330	CUERDA LACUERDA ALFREDO	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	03 02 2003 013347205	0603 0603	742,24
0111 10	02101588054	TRANSPORTES MARCURRAS, S.	CONCEJAL PRIETO R.	02004 ALBACETE	03 02 2003 013349831	0603 0603	3.339,96
0111 10	02101641204	SETRAMOR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	03 02 2003 013351346	0603 0603	403,54
0111 10	02101719208	ARCAS IZQUIERDO JESUS	DOCTOR FLEMING 28	02004 ALBACETE	03 02 2003 013353265	0603 0603	620,16
0111 10	02101784175	MANCHUELA CONSTRUCCION.	CAUDETE 17	02640 ALMANSA	01 02 2003 000012331	0201 1201	5.574,64
0111 10	02101784175	MANCHUELA CONSTRUCCION.	CAUDETE 17	02640 ALMANSA	04 02 2003 005016925	0201 1101	366,00
0111 10	02101951200	ALBA MODEL TAPICEROS, S.	CT. BONETE 7	02650 MONTEALEG.	03 02 2003 013359935	0603 0603	2.024,66
0111 10	02101951200	ALBA MODEL TAPICEROS, S.	CT. BONETE 7	02650 MONTEALEG.	02 02 2003 013768749	0803 0803	5.203,93
0111 10	02102052038	BOGY´S BAGS, S.L.	INDUSTRIA 8	02640 ALMANSA	03 02 2003 013362359	0603 0603	2.956,21
0111 10	02102118221	IMPERMEABILIZACIONES Y C.	LA RODA 10	02006 ALBACETE	04 02 2003 005017228	0702 1002	361,20
0111 10	02102224921	COMPRASUR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	03 02 2003 013369231	0603 0603	1.802,88
0111 10	02102228052	ESTRUCTURAS JUPERSAN, S.	CORREDERA 91	02640 ALMANSA	02 02 2003 013779055	0803 0803	987,77
0111 10	02102316261	AB IMPRESION 1992 S.L.	PEDRO COCA 18	02004 ALBACETE	03 02 2003 013372665	0603 0603	411,20
0111 10	02102371633	HOYOS VIZCAINO VALERIANO	CURA 2	02001 ALBACETE	01 02 2003 000013947	0101 1201	6.250,50
0111 10	02102469441	PLUS CONDEMOR S.L.	ESPOZ Y MINA 4	02004 ALBACETE	03 02 2003 013381254	0603 0603	2.114,00
0111 10	02102553509	CADENA PICOLINO, S.L.	ANTONIO LOPEZ DEL	02400 HELLIN	03 02 2003 013384991	0603 0603	2.716,44
0111 10	02102646869	EUROENCOFRADOS 2000, S.L.	CAMINO HOYA RAMA	02080 ALBACETE	04 02 2003 005024807	0201 0201	3.720,00
0111 10	02102647980	WINDSOLAR IBERIA S.L.	TESIFONTE GALLEGO	02002 ALBACETE	03 02 2003 013389338	0603 0603	6.171,49
0111 10	02102658690	CONSTRUCCIONES REHABIMAN	MADRIGUERAS	02200 CAS. IBAÑEZ	03 02 2003 013390045	0603 0603	3.759,83
0111 10	02102667986	CEBRIAN FLORES MARIA PIL.	RIOS ROSAS 84	02004 ALBACETE	04 02 2003 005001262	0102 1002	1.802,40
0111 10	02102667986	CEBRIAN FLORES MARIA PIL.	RIOS ROSAS 84	02004 ALBACETE	02 02 2003 013713175	1102 1202	352,61
0111 10	02102667986	CEBRIAN FLORES MARIA PIL.	RIOS ROSAS 84	02004 ALBACETE	02 02 2003 013713276	0103 0103	176,30
0111 10	02102763774	TEXTILES RIO MUNDO, S.L.	SAN ANTONIO 5	02490 AGRAMON	03 02 2001 013008454	0801 0801	599,59
0111 10	02102763774	TEXTILES RIO MUNDO, S.L.	SAN ANTONIO 5	02490 AGRAMON	03 02 2002 010534832	1201 1201	2.261,10
0111 10	02102775494	NIRA GEST S.L.	PEDRO COCA 4	02004 ALBACETE	04 02 2003 005015006	1002 1002	361,20
0111 10	02102799039	SERV. INTEGR. GERIATRICO	CUENCA 5	02002 ALBACETE	02 02 2003 013801990	0803 0803	2.485,44
0111 10	02102820156	ROSAMAR DE CENIZATE, S.L.	POLIGONO INDUST.	02200 CAS. IBAÑEZ	03 02 2003 013397624	0603 0603	1.059,34
0111 10	02102820156	ROSAMAR DE CENIZATE, S.L.	POLIGONO INDUST.	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2003 013802701	0803 0803	1.690,62
0111 10	02102830058	PINILLA VILLENA CLAUDIO	PG. INDUSTRIAL CAMP.	02007 ALBACETE	03 02 2003 013398331	0603 0603	109,16
0111 10	02102837839	MARTINEZ CURRAS MONICA	CONCEJAL PRIETO R.	02004 ALBACETE	03 02 2003 013398533	0603 0603	400,40
0111 10	02102855724	DOCTOR PEPPER S.L.L.	TINTE 35	02001 ALBACETE	03 02 2003 013399846	0603 0603	610,02
0111 10	02102871787	FERNANDEZ SANTOS MANUEL	SAN ANDRES 4	02600 VILLARROB.	02 02 2003 013805428	0803 0803	1.033,30
0111 10	02102872292	ALVAREZ DE LA CRUZ JUAN	CONCEPCION 31	02002 ALBACETE	03 02 2003 013400755	0603 0603	290,21
0111 10	02102923624	GALLEGO GOMEZ JOSE MAN.	AV. MARIANO TOMAS 23	02400 HELLIN	04 02 2003 005014602	0602 0902	361,33
0111 10	02102946357	MANCHAFER S.L.	ANTONIO MACHADO 6	02004 ALBACETE	02 02 2003 014001145	0703 0703	3.503,83
0111 10	02102946357	MANCHAFER S.L.	ANTONIO MACHADO 6	02004 ALBACETE	02 02 2003 014103401	0903 0903	3.345,66
0111 10	02102990918	TROQUELADOS GILGAR, S.L.	MAXIMO PARRA 6	02640 ALMANSA	03 02 2003 013407526	0603 0603	2.539,82
0111 10	02103006274	GROMUR, S.L.	RB. DE LA MANCHA 22	02640 ALMANSA	02 02 2003 013813411	0803 0803	1.004,40
0111 10	02103006274	GROMUR, S.L.	RB. DE LA MANCHA 22	02640 ALMANSA	02 02 2003 013840992	0103 0303	1.925,30
0111 10	02103031233	COMERCIAL MISEB, S.L.	GRANADA 31	02005 ALBACETE	03 02 2003 013409950	0603 0603	304,94
0111 10	02103039721	EWORO NCHAMA ANTONINO	ROSALIA DE CASTRO	02006 ALBACETE	02 02 2003 014012562	0103 0803	6.503,71
0111 10	02103039721	EWORO NCHAMA ANTONINO	ROSALIA DE CASTRO	02006 ALBACETE	02 02 2003 014107946	0903 0903	1.662,92
0111 10	02103131869	INVERSION EN JOYAS Y P.	OBISPO LUIS AMIGO	02400 HELLIN	03 02 2003 013416317	0603 0603	1.304,39
0111 10	02103146623	BUEDO GARCIA PEDRO	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	03 02 2003 013687008	0703 0703	219,13
0111 10	02103146623	BUEDO GARCIA PEDRO	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	02 02 2003 014114919	0903 0903	419,04
0111 10	02103152077	OVERLOGIC, S.L.L.	AV. MENENDEZ PIDAL 45	02005 ALBACETE	02 02 2003 013820885	0803 0803	812,15
0111 10	02103198961	CUEVAS GONZALEZ FCO. JAC.	RIOS ROSAS 76	02004 ALBACETE	04 02 2003 005016117	0303 0303	361,20
0111 10	02103209671	COOP. INTEGRACION SOCIOLA	VIRGEN DE LAS ANG.	02400 HELLIN	03 02 2003 013422276	0603 0603	110,26
0111 10	02103211085	GALERIA DE HELLIN, S.L.	GARCILASO DE LA V.	02400 HELLIN	03 02 2003 013422478	0603 0603	391,19
0111 10	02103220179	AUTOMOVILES MOTOR TOTAL	PADRE ROMANO 51	02005 ALBACETE	02 02 2003 014119868	0903 0903	828,24
0111 10	02103247259	ROSSITER SOCIETY 2002, S.	HUERTA, S/N	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2003 014122292	0903 0903	918,36
0111 10	02103251505	PEÑA JIMENEZ ANTONIO	BUEN SUCESO 71	02640 ALMANSA	03 02 2003 013426724	0603 0603	1.144,51
0111 10	02103252717	PROMOCIONES VIA RAPIDA 2	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	03 02 2003 013427128	0603 0603	5.582,10
0111 10	02103255949	GESTMUTRAF S.L.	EJERCITO 29	02002 ALBACETE	03 02 2003 013697819	0703 0703	790,73
0111 10	02103255949	GESTMUTRAF S.L.	EJERCITO 29	02002 ALBACETE	02 02 2003 014123811	0903 0903	1.759,97
0111 10	02103256151	PIÑERO ORTIZ PATRICIA	TEJARES 33	02002 ALBACETE	03 02 2003 013427330	0603 0603	629,70
0111 10	02103257969	FERNANDEZ MACIA JOSE J.	BOLIVIA 14	02006 ALBACETE	03 02 2003 013427532	0603 0603	205,50
0111 10	02103271208	CALZADOS TOMAS GARCIA, S.	RUIZ ALARCON, S/N	02640 ALMANSA	03 02 2003 013429350	0603 0603	226,76
0111 10	02103286766	SIEBERT --- PETER	MAESTRO JIMENEZ	02006 ALBACETE	03 02 2003 013701455	0703 0703	118,90
REGIMEN 05.– R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	020017764694	RUBIO FLORES GINES	FRANCISCANOS 55	02004 ALBACETE	02 02 2003 014142403	0803 0803	282,99
0521 07	020018135924	CUEVAS GONZALEZ FRANCISC.	JOAQUIN QUIJADA 5	02004 ALBACETE	02 02 2003 013850591	0703 0703	282,99
0521 07	020018135924	CUEVAS GONZALEZ FRANCISC.	JOAQUIN QUIJADA 5	02004 ALBACETE	02 02 2003 014142908	0803 0803	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	020018990332	CUENCA MONTES JUAN LUIS	CTRA. DE MADRID 3	02640 ALMANSA	02 02 2003 014178573	0803 0803	282,99
0521 07	020019120270	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	FATIMA 21	02004 ALBACETE	02 02 2003 014143716	0803 0803	282,99
0521 07	020019771786	REY LOPEZ MARIA CARMEN	PZ. SANTA TERESA 20	02640 ALMANSA	03 02 2003 011325359	1202 1202	246,65
0521 07	020020296802	LACARCEL GONZALEZ RAFAEL	LOPEZ DE VEGA 3	02640 ALMANSA	03 02 2003 014180189	0803 0803	471,40
0521 07	020020679243	GARCIA RODRIGUEZ MARIA R.	DOCTOR OCHOA 2	02400 HELLIN	02 02 2003 013900307	0703 0703	282,99
0521 07	020020735120	URBANO INIESTA JOSE	JOAQUIN QUIJADA 4	02004 ALBACETE	02 02 2003 013852009	0703 0703	282,99
0521 07	020021215773	SANCHEZ CALDERON JUAN J.	AVDA. PILAR COBOS	02510 POZO CAÑADA	02 02 2003 013852110	0703 0703	282,99
0521 07	020021962370	MORCILLO NIÑO EMILIO	ROSARIO 95	02003 ALBACETE	02 02 2003 014258601	0803 0803	282,99
0521 07	020022051993	DIAZ DE LA ROSA JUANA	FORTUNATO ARIAS 2	02400 HELLIN	02 02 2003 013897273	0703 0703	282,99
0521 07	020022759285	BAÑON ARTIGAO CARLOS	DIEGO VELAZQUEZ 4	02002 ALBACETE	02 02 2003 013847965	0703 0703	282,99
0521 07	020022811930	HERMOSILLA GALLEGO FRAN.	EL SOL 5	02499 CANCARIX	02 02 2003 013903337	0703 0703	282,99
0521 07	020022840020	QUIJADA RUBIRA ARTURO	PL. ALTOZANO 2	02001 ALBACETE	02 02 2003 014146948	0803 0803	282,99
0521 07	020022870534	FERNANDEZ MENDOZA JOAQ.	CT. N-301, KM. 309	02400 HELLIN	02 02 2003 013903438	0703 0703	282,99
0521 07	020022961874	SANCHEZ GUIRADO JOSE ANT.	MON 31	02400 HELLIN	03 02 2003 013902933	0703 0703	251,54
0521 07	020023060490	SANCHEZ VICO ANTONIO	PJ. DEL ESCRITOR 8	02004 ALBACETE	02 02 2003 013853322	0703 0703	264,99
0521 07	020023377762	JIMENEZ RISUENO JOSE LUIS	ISABEL LA CATOLICA	02005 ALBACETE	02 02 2003 013968207	0703 0703	282,99
0521 07	020023377762	JIMENEZ RISUENO JOSE LUIS	ISABEL LA CATOLICA	02005 ALBACETE	02 02 2003 014254153	0803 0803	282,99
0521 07	020023546706	GONZALEZ MONTON JUAN CAR.	CT. JAEN 22	02006 ALBACETE	02 02 2003 014147857	0803 0803	282,99
0521 07	020023662500	SANCHEZ MORENO PEDRO EUG.	ESPOZ Y MINA 24	02004 ALBACETE	02 02 2003 013854029	0703 0703	282,99
0521 07	020023905303	ALBALADEJO NAVARRO MIG.	EBRO 10	02006 ALBACETE	02 02 2003 013930922	0703 0703	282,99
0521 07	020024140426	FERRER NOHALES JUAN	DOCTOR FLEMING 39	02004 ALBACETE	02 02 2003 014148362	0803 0803	282,99
0521 07	020024210649	TOBARRA SERRANO JOSE	PG. CAMPOLLANO C/D P.	02007 ALBACETE	03 02 2003 013931326	0703 0703	251,54
0521 07	020024229039	RISUENO GARCIA MARIA CAR.	BARRAX 7	02600 VILLARROB.	03 02 2003 013931427	0703 0703	235,55
0521 07	020024322706	MORENO FLORES JUAN CARL.	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	02 02 2003 013854736	0703 0703	282,99
0521 07	020024771229	PAREJA GARCIA JULIO	ALCALDE CONANGLA	02002 ALBACETE	02 02 2003 013855039	0703 0703	282,99
0521 07	020024793053	MARTINEZ HERMOSA JOAQUIN	GRAN VIA 77	02400 HELLIN	03 02 2003 014182819	0803 0803	251,54
0521 07	020024839735	LERMA CUESTA FRANCISCO	GLORIETA 9	02110 GINETA LA	02 02 2003 013855140	0703 0703	47,16
0521 07	020024941078	CASTIBLANQUE PIÑAS JOSE	PEDRO COCA 21	02004 ALBACETE	02 02 2003 013855342	0703 0703	282,99
0521 07	020024972606	ROMERO GARCIA FRANCISCO	AV. RAM. MENENDEZ P.	02005 ALBACETE	02 02 2003 013930417	0703 0703	282,99
0521 07	020025127604	OLIVER GOMEZ PEDRO	PZ. CATEDRAL 7	02005 ALBACETE	02 02 2003 014250315	0803 0803	282,99
0521 07	020025276134	MADRIGAL DIAZ CORNELIO	TEJARES (POL. MUGR.)	02640 ALMANSA	02 02 2003 014182213	0803 0803	264,99
0521 07	020025674339	CUCHILLO ALARCON MARIA C.	VIRGEN DE LOS DES.	02004 ALBACETE	03 02 2003 014177563	0803 0803	235,55
0521 07	020026168534	PAGAN SANCHEZ JOSE	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	02 02 2003 013935669	0703 0703	282,99
0521 07	020026174291	LANDETE PORTERO LINO	CONCEPCION 9	02002 ALBACETE	03 02 2003 014150483	0803 0803	235,55
0521 07	020026222084	SEMPERE JIMENO ANTONIO	CR. MURCIA 18	02006 ALBACETE	03 02 2003 014253042	0803 0803	235,55
0521 07	020026229057	VALERO LOPEZ FRANCISCO J.	RECUEJA 20	02200 CAS. IBAÑEZ	03 02 2003 013856655	0703 0703	251,54
0521 07	020026291402	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	NICETO CUENCA 46	02640 ALMANSA	02 02 2003 013901014	0703 0703	282,99
0521 07	020026381530	MORCILLO LOSA RAMON	CORREDERO 52	02600 VILLARROB.	02 02 2003 013936275	0703 0703	282,99
0521 07	020027121962	MENDOZA GARCIA FERNANDO	TARRAGONA 12	02005 ALBACETE	03 02 2003 013968712	0703 0703	251,54
0521 07	020027398515	IBAÑEZ GARCIA AURELIO	CAPITAN MARTINEZ	02002 ALBACETE	02 02 2003 013968813	0703 0703	282,99
0521 07	020027931207	SANCHEZ GUIRADO MANUEL	MONO 31	02400 HELLIN	03 02 2003 013903640	0703 0703	251,54
0521 07	020028235139	RUIZ VILLALBA JESUS	HERMANOS FERRANDO	02004 ALBACETE	03 02 2003 013859685	0703 0703	251,54
0521 07	020028475821	ALFARO MORENO PEDRO	ANGEL 6	02006 ALBACETE	02 02 2003 014271028	0803 0803	282,99
0521 07	020028571205	GARCIA ZAMORANO JAVIER	GRAN VIA 35	02400 HELLIN	02 02 2003 013896566	0703 0703	282,99
0521 07	020028669518	RAMIREZ PARDO FRANCISCO	ARQUITECTO VANDEL.	02003 ALBACETE	02 02 2003 013860089	0703 0703	282,99
0521 07	020028949808	COLL MARTINEZ MIGUEL ANG.	LOZANO 4	02003 ALBACETE	02 02 2003 013954059	0703 0703	282,99
0521 07	020029352255	CALONGE GARCIA ANTONIO	ALEGRIA 2	02005 ALBACETE	02 02 2003 014248901	0803 0803	282,99
0521 07	020029505839	MINGUEZ DELICADO JOSE	CR. BONETE 7	02650 MONTEALEG.	03 02 2003 013894748	0703 0703	251,54
0521 07	020029619108	LACAMBRA CASTILLO CLAUD.	JUAN RAMON RAMIREZ	02630 RODA LA	02 02 2003 013950019	0703 0703	282,99
0521 07	020029660938	NIEVES ESCUDERO ANDRES	REYES CATOLICOS 8	02600 VILLARROB.	02 02 2003 013950120	0703 0703	282,99
0521 07	020029717219	ORTIZ ROYO VICENTE	ISAAC PERAL 9	02001 ALBACETE	03 02 2003 014155840	0803 0803	251,54
0521 07	020029850591	SANCHEZ REDONDO PEREZ J.	DOLOROSA 3	02600 VILLARROB.	03 02 2003 013950322	0703 0703	251,54
0521 07	020029963961	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	RIOS ROSAS 80	02004 ALBACETE	02 02 2003 013861709	0703 0703	282,99
0521 07	020030259308	LOPEZ BELMONTE MANUEL J.	ROSARIO 1	02001 ALBACETE	03 02 2003 013862113	0703 0703	251,54
0521 07	020030347113	MORENO GALVEZ FRANCISCO	ARQUITECTO CARRIL.	02004 ALBACETE	03 02 2003 013862214	0703 0703	251,54
0521 07	020030444113	GARCIA VERDU MARIA JOSEFA	DIONISIO GUARDIOLA	02004 ALBACETE	03 02 2003 013862416	0703 0703	251,54
0521 07	020030627807	IBAÑEZ BLAYA LOPE JESUS	ALFARERIAS BAJAS	02600 VILLARROB.	02 02 2003 013948096	0703 0703	282,99
0521 07	020030696010	COLOMA CAMACHO MARIA T.	AV. REYES CATOLICOS 1	02600 VILLARROB.	02 02 2003 013948201	0703 0703	282,99
0521 07	020030784623	BLEDA CIFUENTES JUAN ANG.	SAN PEDRO 2	02006 ALBACETE	02 02 2003 013948302	0703 0703	282,99
0521 07	020031272451	GOMEZ GALIETERO ROSA MAR	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	02 02 2003 013948706	0703 0703	282,99
0521 07	020031278313	PEREZ TEBAR JOSE	CT. DE VALENCIA 20	02200 CAS. IBAÑEZ	03 02 2003 013864133	0703 0703	251,54
0521 07	020031284676	BERNABE MOLINA JOSE	SAN JUAN DE DIOS	02140 SALOBRAL EL	02 02 2003 013864234	0703 0703	282,99
0521 07	020031319234	NAVARRO OLIVAS JUAN	MAYOR 1	02140 SALOBRAL EL	02 02 2003 013864335	0703 0703	282,99
0521 07	020031631755	LANDETE RODENAS MARIA D.	JORGE JUAN 33	02006 ALBACETE	02 02 2003 013949918	0703 0703	282,99
0521 07	020031777659	GOMEZ RODRIGUEZ FEDERICO	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	02 02 2003 013949413	0703 0703	282,99
0521 07	020031847478	GONZALEZ RODRIGUEZ MAN.	AV. CONSTITUCION 6	02400 HELLIN	02 02 2003 014188576	0803 0803	282,99
0521 07	020031853946	CUENCA ROMAN EMILIO JOSE	JORGE JUAN 33	02006 ALBACETE	02 02 2003 013952645	0703 0703	282,99
0521 07	020031957919	PEREZ MARTINEZ ALFONSO	SAN CARLOS 8	02400 HELLIN	02 02 2003 013895657	0703 0703	282,99
0521 07	020032071487	MORENO GALVEZ RAFAEL	JULIO CARRILERO 5	02004 ALBACETE	03 02 2003 013858978	0703 0703	251,54
0521 07	020032376635	GARCIA CASTILLO MIGUEL	CT. ALCALA 6	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2003 013859382	0703 0703	282,99
0521 07	020032414122	ROMERO ALFARO BERNARDO	PZ. SAN JUAN DE DIOS	02004 ALBACETE	03 02 2003 013866153	0703 0703	251,54
0521 07	020032459184	AROCA FUENTES FRANCISCO	COLOMBIA 16	02006 ALBACETE	02 02 2003 014237581	0803 0803	282,99
0521 07	020032567201	GALINDO LOZANO ELIECER	CAPITAN CORTES 7	02004 ALBACETE	03 02 2003 013945167	0703 0703	251,54
0521 07	020032678951	VALERA TOLOSA JUAN CARL.	ESPOZ Y MINA 4	02004 ALBACETE	03 02 2003 013866759	0703 0703	251,54
0521 07	020032969042	BLEDA GARCIA MARIA SOLED.	PERIODISTA DEL C.	02002 ALBACETE	02 02 2003 014161601	0803 0803	264,99
0521 07	020033005721	HUERTA GALLEGO MARIA BEL.	CORREDERA 91	02640 ALMANSA	03 02 2003 013891213	0703 0703	251,54
0521 07	020033029161	NIETO SERRANO JULIO ADOL.	PADRE ROMANO 51	02005 ALBACETE	02 02 2003 014236571	0803 0803	282,99
0521 07	020033141925	LOPEZ TOMAS JORGE	LA PAZ 57	02640 ALMANSA	02 02 2003 014190600	0803 0803	282,99
0521 07	020033270449	TORNERO BELENA JOSE LUIS	GOYA 10	02230 MADRIGUER.	03 02 2003 013942945	0703 0703	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	020034488609	GIMENEZ VALERO AURELIA M.	TESIFONTE GALLEGO	02001 ALBACETE	03 02 2003 013869789	0703 0703	251,54
0521 07	020034656741	MELERO MARTINEZ ANTONIO	ESCORIAL 5	02600 VILLARROB.	03 02 2003 013939006	0703 0703	251,54
0521 07	021000322871	MARTINEZ SOTOS JULIAN	AV. RAMON Y CAJAL 20	02005 ALBACETE	03 02 2003 013870601	0703 0703	251,54
0521 07	021001241644	FERNANDEZ MACIA JOSE J.	MARIA MARIN 37	02003 ALBACETE	02 02 2003 014166247	0803 0803	212,23
0521 07	021001428671	NAVARRO OLIVAS ALEJANDRO	MONTESA 3	02006 ALBACETE	02 02 2003 014231622	0803 0803	282,99
0521 07	021001450600	PEREZ ARELLANO JOSE CARL.	MADRES PLAZA DE M.	02002 ALBACETE	02 02 2003 013872015	0703 0703	282,99
0521 07	021001872245	MANJON RUIZ JOSE ANTONIO	FLORIDA 65	02652 ONTUR	02 02 2003 013891718	0703 0703	282,99
0521 07	021001955606	MICO AZORIN PILAR	CONCEJAL CASTILLO	02004 ALBACETE	03 02 2003 014167358	0803 0803	251,54
0521 07	021002088776	DEBON ROMERO ANDREA	JORGE JUAN 12	02006 ALBACETE	02 02 2003 013944864	0703 0703	282,99
0521 07	021002619044	SANZ LOPEZ LEANDRO	AV. IRYDA 9	02500 TOBARRA	03 02 2003 013906165	0703 0703	235,55
0521 07	021002726552	MARTINEZ GASCON MARIA J.	CACERES 53	02006 ALBACETE	02 02 2003 014225154	0803 0803	282,99
0521 07	021002908933	TENDERO SOLANO JESUS	HERMANOS VILLAR 2	02003 ALBACETE	02 02 2003 014168570	0803 0803	282,99
0521 07	021002931060	GARCIA MARTINEZ MARIA D.	CORREDERA 40	02640 ALMANSA	02 02 2003 013885654	0703 0703	282,99
0521 07	021003071106	PERETE PEREZ RAUL	PZ. MADROÑO 7	02006 ALBACETE	02 02 2003 013958709	0703 0703	212,23
0521 07	021003965122	CEBRIAN FLORES MARIA PIL.	TEJARES 6	02002 ALBACETE	03 02 2003 013875146	0703 0703	251,54
0521 07	021003965122	CEBRIAN FLORES MARIA PIL.	TEJARES 6	02002 ALBACETE	03 02 2003 014169479	0803 0803	251,54
0521 07	021004070105	GARCIA PICAZO JUAN ANTON.	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	02 02 2003 014169681	0803 0803	282,99
0521 07	021004124665	MORENO RUIZ CARLOS	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	02 02 2003 013883533	0703 0703	282,99
0521 07	021004151341	JIMENEZ HERREROS MARIA J.	CID 9	02630 RODA LA	02 02 2003 013960325	0703 0703	282,99
0521 07	021004263802	SORIA SIMON FRANCISCO J.	MANUEL DE FALLA 2	02005 ALBACETE	02 02 2003 014227073	0803 0803	282,99
0521 07	021004748600	PIÑERO ORTIZ PATRICIA	TEJARES 33	02002 ALBACETE	02 02 2003 013876257	0703 0703	282,99
0521 07	021004844081	GARRIDO ALFARO JUAN VIC.	BURGOS 9	02002 ALBACETE	02 02 2003 014170691	0803 0803	282,99
0521 07	021005070821	TORRE TARRAGA RAQUEL	HERMANOS VILLAR 5	02004 ALBACETE	03 02 2003 013964567	0703 0703	235,55
0521 07	021006414370	VILLANUEVA GIMENEZ ALBER.	AV. GUARDIA CIVIL 44	02005 ALBACETE	02 02 2003 014164833	0803 0803	264,99
0521 07	021006591091	MARTINEZ CURRAS MONICA	CONCEJAL PRIETO R.	02004 ALBACETE	03 02 2003 013878277	0703 0703	251,54
0521 07	021006680516	HORMIGOS BERMEJO MIGUEL	MARQUES DE VILLORES	02003 ALBACETE	03 02 2003 013878479	0703 0703	251,54
0521 07	021007019006	CALLEJAS DENIA PEDRO JOS.	HORNO 6	02230 MADRIGUER.	03 02 2003 013960931	0703 0703	251,54
0521 07	021007670724	EVOLI --- MICAEL FRANCOI	PZ. ALTOZANO 9	02001 ALBACETE	02 02 2003 014265065	0803 0803	282,99
0521 07	021007671027	SORIA SOTOCA ESTEFANIA	EBRO 5	02006 ALBACETE	02 02 2003 014264964	0803 0803	282,99
0521 07	021008720344	BAÑON SAEZ ALBERTO	PADRE JORGE LOPEZ	02003 ALBACETE	02 02 2003 014005185	1202 1202	277,48
0521 07	021008720344	BAÑON SAEZ ALBERTO	PADRE JORGE LOPEZ	02003 ALBACETE	02 02 2003 014175947	0803 0803	282,99
0521 07	021009386614	MORENO MARTINEZ LILIANA	AV. DE ESPAÑA 10	02002 ALBACETE	02 02 2003 014172715	0803 0803	282,99
0521 07	021010116336	ROLDAN PIÑERO ANGELES	AV. REYES CATOLICOS 8	02600 VILLARROB.	02 02 2003 013971439	0703 0703	282,99
0521 07	021010265270	FERNANDEZ CROS LUIS GUIL.	SANTA QUITERIA 1	02002 ALBACETE	02 02 2003 014173119	0803 0803	282,99
0521 07	021012075433	ALONSO LUZ DENIS	PZ. SANTA TERESA DE J.	02002 ALBACETE	02 02 2003 014173826	0803 0803	282,99
0521 07	021012164652	GARIJO SANCHEZ ANTONIA	BLASCO DE GARAY 8	02003 ALBACETE	02 02 2003 014223336	0803 0803	282,99
0521 07	030059363226	BEVIA GUTIERREZ FERNANDO	FERIA 2	02005 ALBACETE	02 02 2003 013919202	0703 0703	282,99
0521 07	030059363226	BEVIA GUTIERREZ FERNANDO	FERIA 2	02005 ALBACETE	02 02 2003 014219494	0803 0803	282,99
0521 07	030074944557	PEREZ BALBOA MARIA ROSA	HERMANOS JIMENEZ	02004 ALBACETE	03 02 2003 014138258	0803 0803	251,54
0521 07	030097587185	GOMEZ GONZALEZ FRANCISCO	UR. EL PEÑASCAL	02049 AGUAS NUEV.	02 02 2003 013844834	0703 0703	264,99
0521 07	030097587185	GOMEZ GONZALEZ FRANCISCO	UR. EL PEÑASCAL	02049 AGUAS NUEV.	02 02 2003 014138056	0803 0803	264,99
0521 07	031025888823	ER RAYHANI --- EL MOSTAF	SAN ROQUE 3	02100 TARAZONA DE	02 02 2003 014214343	0803 0803	282,99
0521 07	070037380110	SALMERON GARCIA ANTONIO	AV. GUARDIA CIVIL 16	02006 ALBACETE	02 02 2003 013920111	0703 0703	282,99
0521 07	080312360032	GREGORIO DE LA ENCARNAC.	DOCTOR BELTRAN 10	02002 ALBACETE	02 02 2003 013845743	0703 0703	264,99
0521 07	080468522655	NIANG --- MOUSSA	BENAVENTE 44	02006 ALBACETE	02 02 2003 013917986	0703 0703	282,99
0521 07	081015310382	IACHI --- MILOUD	BLASCO IBAÑEZ 33	02004 ALBACETE	03 02 2003 014136339	0803 0803	251,54
0521 07	160016511876	NAVARRO LUJAN JOSE JOAQ.	PARAJE POZO MAJANO	02006 ALBACETE	02 02 2003 014217373	0803 0803	264,99
0521 07	160019277487	NOTARIO GARCIA ANTONIO	MADRES 2	02600 VILLARROB.	02 02 2003 013918491	0703 0703	282,99
0521 07	160024283192	ALFARO SIMARRO JULIAN	SANTIAGO 38	02005 ALBACETE	03 02 2003 014217878	0803 0803	251,54
0521 07	280138692917	RODRIGUEZ CANO DIEGO	PZ. HOYA RAMA, S/N	02006 ALBACETE	02 02 2003 014221417	0803 0803	282,99
0521 07	280271296967	GARCIA MOLINA MAGDALENA	AV. RAMON Y CAJAL 5	02005 ALBACETE	02 02 2003 013914956	0703 0703	282,99
0521 07	280271296967	GARCIA MOLINA MAGDALENA	AV. RAMON Y CAJAL 5	02005 ALBACETE	02 02 2003 014221215	0803 0803	282,99
0521 07	280359195236	GONZALEZ NAVARRO GREGOR.	DIONISIO ACEBAL 1	02002 ALBACETE	03 02 2003 013915663	0703 0703	251,54
0521 07	280371106230	DURAN JIMENEZ RICO MERC.	TEODORO CAMINO 12	02001 ALBACETE	02 02 2003 013841396	0703 0703	282,99
0521 07	280371106230	DURAN JIMENEZ RICO MERC.	TEODORO CAMINO 12	02001 ALBACETE	02 02 2003 014137854	0803 0803	282,99
0521 07	281015936308	SORIA ANTONIO PEDRO	MAYOR 2	02510 POZO CAÑADA	02 02 2003 013844430	0703 0703	282,99
0521 07	281079601448	SOLORZANO ZAMORA MODES.	SAN JUAN DE DIOS	02400 HELLIN	03 02 2003 014211010	0803 0803	251,54
0521 07	281108589896	FAGUNDES --- MARIA GORET	CR. JAEN KM 3 (ROS-MA)	02006 ALBACETE	02 02 2003 014213838	0803 0803	282,99
0521 07	290090337483	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	CRUZADA 11	02005 ALBACETE	02 02 2003 014271937	0803 0803	282,99
0521 07	300061974157	SALINAS SANCHEZ JOSE	HELLIN 31	02002 ALBACETE	02 02 2003 014137652	0803 0803	282,99
0521 07	300067145974	MARTINEZ CASADO JOSE	AV. GUARDIA CIVIL 131	02500 TOBARRA	02 02 2003 014208077	0803 0803	282,99
0521 07	301026759957	SALINAS LOPEZ JOSE DAVID	HELLIN 31	02002 ALBACETE	02 02 2003 013847662	0703 0703	282,99
0521 07	301026759957	SALINAS LOPEZ JOSE DAVID	HELLIN 31	02002 ALBACETE	02 02 2003 014134117	0803 0803	282,99
0521 07	330100848862	EMIDIO BRAGA VICTOR	ORENSE 20	02005 ALBACETE	02 02 2003 014214545	0803 0803	282,99
0521 07	350059187320	PEÑA JIMENEZ ANTONIO	BUEN SUCESO 71	02640 ALMANSA	02 02 2003 013908084	0703 0703	282,99
0521 07	350059187320	PEÑA JIMENEZ ANTONIO	BUEN SUCESO 71	02640 ALMANSA	02 02 2003 014212929	0803 0803	282,99
0521 07	370019952794	BEJARANO VILLAR CRISTINA	PROFETA ELIAS 14	02006 ALBACETE	02 02 2003 014215353	0803 0803	571,75
0521 07	410133267096	ANCIO RODRIGUEZ JOSE	MARZO 5	02002 ALBACETE	03 02 2003 013842511	0703 0703	251,54
0521 07	450042860887	SEVILLA GARCIA MORENO F.	BAÑOS 60	02005 ALBACETE	02 02 2003 014213131	0803 0803	282,99
0521 07	450044404100	FERRON GUTIERREZ MARIA C.	Pº DE LA CUBA 21	02005 ALBACETE	02 02 2003 014133208	0803 0803	282,99
0521 07	460150824896	LOPEZ FERRERO BAUTISTA J.	Pº ACACIAS 8	02003 ALBACETE	03 02 2003 014133713	0803 0803	251,54
0521 07	460158985327	CASES PEREZ MARIA CONS.	DR. GARCIA REYES 1	02002 ALBACETE	02 02 2003 013843723	0703 0703	282,99
0521 07	460158985327	CASES PEREZ MARIA CONS.	DR. GARCIA REYES 1	02002 ALBACETE	02 02 2003 014133814	0803 0803	282,99
0521 07	460172095885	DIOP --- SOULEYE	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	02 02 2003 013920818	0703 0703	264,99
0521 07	460174796731	NIANG --- CHEIKH	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	02 02 2003 013920919	0703 0703	282,99
0521 07	460184763883	COLOMA LOPEZ JUAN CARLOS	DOÑA VIOLANTE 2	02640 ALMANSA	03 02 2003 013908286	0703 0703	251,54
0521 07	460186702267	KVESSITCH VALLE MIRKO J.	PUERTA DE VALENCIA	02002 ALBACETE	02 02 2003 014135632	0803 0803	282,99
0521 07	460189355926	DAHBANI --- ABDELMALEK	QUEVEDO 18	02651 FUEN. ALAMO	02 02 2003 013908387	0703 0703	282,99
0521 07	461020095890	DIEYE --- MAMA	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	02 02 2003 013920616	0703 0703	264,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	461021889279	GOMEZ BORJA JAVIER	MERCED 6	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2003 013846854	0703 0703	282,99

REGIMEN 06.– R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07	020021273468	MARTINEZ LORENZO DANIEL	DOCTOR FLEMING 38	02004 ALBACETE	02 02 2003 012295258	0602 1202	586,18
0611 07	020028242314	ROSA ALTAREJOS FRANCISCO	JUAN DE OLIVARES	02630 RODA LA	02 02 2003 012525331	0102 1202	1.004,89
0611 07	020030173725	GARCIA RODENAS JOSE PASC.	RAMON CASAS 34	02006 ALBACETE	02 02 2003 012519671	1102 1202	167,48
0611 07	020030940429	OLMEDO ALMANSA JULIAN O.	CACERES 51	02006 ALBACETE	02 02 2003 012520984	0102 1102	921,15
0611 07	020031010854	JIMENEZ TORNERO MIGUEL A.	NUESTRA SRA. DE C.	02006 ALBACETE	02 02 2003 012520580	0102 1202	1.004,89
0611 07	020031520005	AMADOR VAZQUEZ ENRIQUETA	REUS 20	02005 ALBACETE	02 02 2003 012524018	0102 1202	1.004,89
0611 07	020031901537	ESPIN GIL MARIA	CORDOBA 61	02006 ALBACETE	02 02 2003 012515833	0202 1202	921,15
0611 07	020032140603	GONZALEZ AROCA JESUS	ESPOZ Y MINA 18	02004 ALBACETE	02 02 2003 012305362	0402 0502	167,48
0611 07	020032144441	CANTOS FERNANDEZ FRANCIS.	ADOLFO ABELLAN 26	02652 ONTUR	02 02 2003 012421055	0102 1202	1.004,89
0611 07	020032376635	GARCIA CASTILLO MIGUEL	CT. ALCALA 6	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2003 012305766	0102 1202	1.004,89
0611 07	020032431401	MORENO ROMERO MARIA	JUAN PACHECO 16	02006 ALBACETE	02 02 2003 012514621	0102 1202	1.004,89
0611 07	020033660570	ALFARO NAVARRO MARIA	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	02 02 2003 012517752	0102 1102	635,73
0611 07	020033715235	HERNANDEZ RUBIO PASCUAL	MANUEL DIAZ CANO	02400 HELLIN	02 02 2003 012419742	0202 1102	251,22
0611 07	020033852146	MORENO ROMERO JUAN JOSE	JUAN PACHECO 16	02006 ALBACETE	02 02 2003 012510779	0802 1202	418,70
0611 07	020034338762	CASCALES LOPEZ ALEJO	PEDRO COCA 66	02003 ALBACETE	02 02 2003 012307584	0102 0902	128,41
0611 07	021000415326	ATTAOUI --- MOSTAFA	PEDRO COCA 67	02003 ALBACETE	02 02 2003 012513712	0102 1202	1.004,89
0611 07	021000768061	GONZALEZ PEREZ IGNACIO	CASA DE SABAS S/N	02499 CANCARIX	02 02 2003 012423479	0402 1202	753,66
0611 07	021000768061	GONZALEZ PEREZ IGNACIO	CASA DE SABAS S/N	02499 CANCARIX	03 02 2003 012468646	0102 0302	223,31
0611 07	021001090787	GOMEZ ESTEVE JUAN	SAN ESTEBAN 19	02006 ALBACETE	02 02 2003 012512702	0702 1202	502,44
0611 07	021001314901	RAMOS ALFARO VICENTE	CAÑADILLAS 2	02612 MUNERA	02 02 2003 012516136	0102 1202	1.004,89
0611 07	021001692591	INIESTA MOYA PEDRO ANTON.	CALVARIO 16	02400 HELLIN	02 02 2003 012416510	0102 1202	1.004,89
0611 07	021002787277	LOPEZ TREJO FELICIDAD	CASTELAR 39	02630 RODA LA	02 02 2003 012509769	0702 0902	167,48
0611 07	021002879833	GARCIA MORENO VANESA	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2003 012509466	0102 0302	251,22
0611 07	021002915401	JIMENEZ RAMOS ELENA	VIRGEN DE LA FUEN.	02612 MUNERA	02 02 2003 012509567	0302 1102	407,54
0611 07	021004151543	SANCHEZ TERCERO RAQUEL	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	02 02 2003 012505830	0402 1002	334,96
0611 07	021004789622	GOMEZ MARTINEZ PIEDAD	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	02 02 2003 012412971	1002 1202	251,22
0611 07	021005807819	LOPEZ PEREZ FRANCISCO J.	LEPANTO 11	02510 POZO CAÑADA	02 02 2003 012308901	0202 1002	753,66
0611 07	021006027481	NAVARRO CANO MANUEL	OBISPO LUIS AMIGO	02400 HELLIN	02 02 2003 012415803	0202 1202	921,15
0611 07	021006066988	SANCHEZ TERCERO ANTONIO	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	02 02 2003 012507143	0502 1202	669,92
0611 07	021006127818	GARCIA AGUDO JESUS	CTRA. VALENCIA 12	02006 ALBACETE	02 02 2003 012479255	0902 1202	334,96
0611 07	021007980316	COIMBRA SALVATIERRA ELIZ	QUEVEDO 1	02400 HELLIN	02 02 2003 012446620	0302 1202	837,41
0611 07	021007993551	BOLIVAR ACOSTA ROLANDO D.	MERCADO 13	02400 HELLIN	02 02 2003 012448741	1102 1202	136,78
0611 07	021008036391	MORA MARTINEZ MARIA MAR	JORGE GUILLEN 2	02640 ALMANSA	02 02 2003 012447529	0502 0702	251,22
0611 07	021008095908	RODRIGUEZ OÑA JOSE GONZ.	ERCILLA 42	02651 FUEN. ALAMO	02 02 2003 012454300	0502 0602	167,48
0611 07	021008153906	BERRABAH --- MILOUD	SANTA MARTA 2	02630 RODA LA	02 02 2003 012503204	0102 0202	167,48
0611 07	021008316984	MENDOZA VICENTE MELQUISE	VIRGEN ESPERANZA	02409 HELLIN	02 02 2003 012460057	0602 1202	251,22
0611 07	021008414590	SAAVEDRA JIMENEZ CARLOS	LAS ESCUELAS, 3	02409 NAVA CAMP.	02 02 2003 012458542	0402 1202	167,48
0611 07	021008691345	MINGA PLAZA ERNAN	MAESTROS 11	02409 NAVA CAMP.	02 02 2003 012465414	1102 1202	167,48
0611 07	021008719839	ESPINOZA MORA CRISTINA K.	CRISTOBAL PEREZ P.	02500 TOBARRA	02 02 2003 012462178	1102 1202	167,48
0611 07	021008751666	HMATA --- YOUSEEF	CT. DE LAS PEÑAS, KM.	02006 ALBACETE	03 02 2003 012499766	1002 1202	148,87
0611 07	021008906866	LUCERO ZHISPON JUAN MARI	FINCA SANTA ISABEL	02650 MONTEALEG.	02 02 2003 012473393	0602 1202	586,18
0611 07	021008949407	MERINO TAPIA NARCISA CIS	ESCUELAS 3	02409 NAVA CAMP.	02 02 2003 012445004	0402 1202	167,48
0611 07	021008962440	PINTILIE --- GHEORGHITA	ORENSE 20	02005 ALBACETE	02 02 2003 012320318	0602 0702	167,48
0611 07	021008977901	SAAVEDRA GAONA OSBER M.	LUNA 4	02409 NAVA CAMP.	02 02 2003 012444802	0202 1202	251,22
0611 07	021009135525	AABID --- EL BAOUDI	LUIS BRAILE 1	02630 RODA LA	02 02 2003 012485824	0302 0802	502,44
0611 07	021009180789	IOSIE --- FLORICA	SAN ANTONIO DE LA	02002 ALBACETE	02 02 2003 012321126	0102 1202	1.004,89
0611 07	021009352056	JIMENEZ MERINO LUIS ANT.	MONTE 2	02409 NAVA CAMP.	02 02 2003 012472686	0902 1202	334,96
0611 07	021009352460	AVILA FLORES MARCOS	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	02 02 2003 012439647	0902 1202	334,96
0611 07	021009411872	BENITEZ VELEZ BRAULIO D.	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	02 02 2003 012464808	0902 1202	167,48
0611 07	021009446228	SAAVEDRA JIMENEZ FRANCO	ESCUELAS 3	02409 NAVA CAMP.	02 02 2003 012471171	0902 1202	334,96
0611 07	021009484119	BONABDELLAH --- BENATIA	HELLIN 19	02002 ALBACETE	02 02 2003 012323045	0302 0702	334,96
0611 07	021009627801	TORRES ANGUISACA ORLANDO	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	02 02 2003 012432674	0202 0702	418,70
0611 07	021009680543	SAKA --- VALERY	COMANDANTE MELERO	02270 VILLAMALEA	02 02 2003 012324257	0602 1202	586,18
0611 07	021009947594	AÑEZ CORTEZ MIGUEL JESUS	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	02 02 2003 012435910	0702 1202	251,22
0611 07	021009990236	CHERIEF --- MUSTAPHA	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	02 02 2003 012325974	0102 1202	1.004,89
0611 07	021010001552	ALAOUI --- BELGACEM	GENERAL ESPARTERO	02630 RODA LA	02 02 2003 012496332	0102 1202	921,15
0611 07	021010012868	PARDO OLMEDO SEGUNDO FIL.	MAYOR 72	02500 TOBARRA	02 02 2003 012436112	0202 1202	921,15
0611 07	021010020750	MIHAI --- RENTEA	MUÑOZ SECA 21	02002 ALBACETE	02 02 2003 012326782	0102 1202	502,44
0611 07	021010147456	AHMIDA --- BERRAGHED	VIRGEN DE LAS MAR.	02004 ALBACETE	02 02 2003 012350832	0402 0802	418,70
0611 07	021010158166	JUSTINIANO LENZ JORGE YS	SAN CARLOS 8	02400 HELLIN	02 02 2003 012385992	0802 1202	418,70
0611 07	021010189185	CHUYA MONSERRATE ENRIQUE	CRISTOBAL PEREZ P.	02004 ALBACETE	02 02 2003 012351539	0902 1202	279,14
0611 07	021010189286	ECHEVERRI BEDOYA CARLOS	LA CONCEPCION 7	02400 HELLIN	02 02 2003 012385386	0102 1202	1.004,89
0611 07	021010211922	GHANDI --- KHALID	PZ. DIPUTACION 4	02410 LIETOR	02 02 2003 012383972	0402 1202	753,66
0611 07	021010243446	SAAVEDRA GAONA EDILSON E.	LUNA 4	02409 NAVA CAMP.	02 02 2003 012384477	0202 1202	251,22
0611 07	021010243850	SAABEDRA GAONA FAUSTO M.	LUNA 4	02409 NAVA CAMP.	02 02 2003 012384881	0202 1202	251,22
0611 07	021010316602	GARCIA REDROBAN LUIS F.	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	02 02 2003 012382558	0302 1202	837,41
0611 07	021010375408	CUENCA BRICEÑO JUAN	BILBAO 7	02005 ALBACETE	02 02 2003 012579487	0102 0302	251,22
0611 07	021010398343	ZABCHI --- MOHAMED	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	02 02 2003 012578780	0302 0402	167,48
0611 07	021010668327	KHAZZANE --- MOHAMED	EL HERRUMBLAR, S/N	02690 ALPERA	02 02 2003 012378114	0602 1202	586,18
0611 07	021010668529	EL MZAHEM --- DRISS	EL HERRUMBLAR, S/	02690 ALPERA	02 02 2003 012378316	0702 1202	502,44
0611 07	021010799275	GARCIA GARCIA JORGE AND.	HELLIN 62	02006 ALBACETE	02 02 2003 012553219	0402 1202	753,66
0611 07	021010816453	BADDOUCH --- SMAIL	GRAL. MARTI 1	02600 VILLARROB.	02 02 2003 012379124	0302 0902	586,18
0611 07	021010901026	LOPEZ ESTRADA ESTRELLA	DULCINEA 21	02270 VILLAMALEA	02 02 2003 012362451	0802 1002	251,22
0611 07	021010942755	GARCIA SANTIAGO ANA FANY	AZOTES 2	02400 HELLIN	02 02 2003 012381043	0402 0502	167,48
0611 07	021011019244	FERNANDEZ FERNANDEZ PIL.	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	02 02 2003 012551195	0602 1202	586,18
0611 07	021011019345	DARMOUCH --- MOHAMED	GARCIA MAS 14	02005 ALBACETE	02 02 2003 012551094	0902 1202	251,22

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07	021011071582	MEGIAS GARCIA FRANCISCO	TROYA 3	02690 ALPERA	02 02 2003 012380437	0802 1202	418,70
0611 07	021011108564	CRIM --- FLORIN NICOLAE	GENERAL ESPARTERO	02630 RODA LA	02 02 2003 012569282	0602 1202	111,66
0611 07	021011243051	VILLEGAS VELASTEGUI RAUL	COMANDANTE MOLINA	02005 ALBACETE	02 02 2003 012569787	0902 1202	334,96
0611 07	021011261542	NATI --- PAVEL	CUCHILLO 16	02630 RODA LA	02 02 2003 012584036	0902 1102	178,65
0611 07	021011266390	JIMENEZ BERMUDEZ JOAQUIN	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2003 012582521	0702 1202	502,44
0611 07	041015684407	KATTI --- ABDELKRIM	BURGOS 9	02002 ALBACETE	02 02 2003 012347596	0302 1202	611,31
0611 07	041023225246	DOVAR --- ALI	CONSTITUCION 31	02320 BALAZOTE	02 02 2003 012343152	0102 1202	1.004,89
0611 07	070049204612	RODRIGUEZ CORTES JUAN	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	02 02 2003 012546650	0702 0802	167,48
0611 07	080543384932	HAOUAR --- BOUAZZA	HERREROS 10	02001 ALBACETE	02 02 2003 012340122	0102 1202	1.004,89
0611 07	161000876044	SANTIAGO PEREZ PILAR	PUERTA CHINCHILLA	02006 ALBACETE	02 02 2003 012563424	0702 1202	502,44
0611 07	161001484619	BAHRAOUI --- EL HASSAN	SAN BLAS 7	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2003 012346687	0102 0302	251,22
0611 07	211020272728	BENAMROUCHE --- MOHAMED	HELLIN 19	02002 ALBACETE	02 02 2003 012364976	0902 1202	334,96
0611 07	230040517710	PIÑAR ROMERO BLAS	PASCUAL ABELLAN 1	02652 ONTUR	02 02 2003 012396096	0102 1002	837,41
0611 07	280413097126	SALGADO MARTINEZ JOSE R.	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2003 012548165	0102 1202	1.004,89
0611 07	280462211660	FAKHRY --- KHADIJA	TINTE 58	02002 ALBACETE	02 02 2003 012340930	0102 1202	820,65
0611 07	281115650183	FLORES --- CIRA EDILMA	AV. GUARDIA CIVIL 72	02500 TOBARRA	02 02 2003 012369626	0602 0802	251,22
0611 07	281115651395	PEREZ GUTIERREZ OSCAR D.	GUARDIA CIVIL 72	02500 TOBARRA	02 02 2003 012369727	0502 0902	418,70
0611 07	301010245204	TALSI --- ABDELLAH	PUERTA DE GRANADA	02630 ALBACETE	02 02 2003 012560794	0102 1202	334,96
0611 07	301021653818	AMADOR AMADOR CAROLINA	VIRGEN DEL DOLOR	02400 HELLIN	02 02 2003 012373666	0102 0302	251,22
0611 07	301021767285	MORENO SANTIAGO ANA POL.	ORACION DEL HUERTO	02400 HELLIN	02 02 2003 012373767	0802 1202	418,70
0611 07	301026226659	MERO GONGORA CARLOS JUL.	CT. VILLENA, KM. 3	02660 CAUDETE	02 02 2003 012375181	0102 1202	502,44
0611 07	301030003801	GHANDI --- ABDERRAHIM	SANSANEJON 10	02410 LIETOR	02 02 2003 012396605	0802 1202	418,70
0611 07	301030479909	GUTAMA BERMEO CESAR VIC.	SAN JUAN DE DIOS	02400 HELLIN	02 02 2003 012397312	1002 1202	251,22
0611 07	310030979303	BLAZQUEZ ARENAS FERNANDO	ROSARIO, 47	02612 MUNERA	02 02 2003 012561707	0302 1102	125,63
0611 07	350031997816	MIRANDA RODRIGUEZ JERON.	DOCTOR FLEMING 11	02004 ALBACETE	02 02 2003 012366188	1102 1202	111,66
0611 07	351023675980	NIANG --- SEYDY	BURGOS 17	02002 ALBACETE	02 02 2003 012543418	0102 0202	167,48
0611 07	460174783900	NIANG --- MATAR	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	02 02 2003 012567161	0102 0202	167,48
0611 07	461023520802	NDIAYE --- MAGATTE	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	02 02 2003 012550387	0102 1202	921,15
0611 07	501019899705	RAHMANI --- SAID	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	02 02 2003 012548872	1002 1202	251,22
0613 10	02102875225	TALSI --- MENOUER	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2003 013400957	0603 0603	4.389,13
REGIMEN 07.– REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721 07	020028615055	ALFARO GARCIA EMILIA	PARQUE DEL ESTE 6	02409 CAÑADA DE A.	02 02 2003 012596362	0102 0302	521,56
0721 07	020031156051	SANCHEZ CUERDA JOSE MAR.	TINTE 44	02002 ALBACETE	03 02 2003 012590807	0402 0402	154,54
0721 07	020031437553	RUIZ ROSA FRANCISCO	CORDOBA 32	02006 ALBACETE	02 02 2003 012607274	1202 1202	173,85
0721 07	021001144240	CAÑADAS LOZANO DOLORES	CASTELLANOS 30	02600 VILLARROB.	03 02 2003 012610106	0602 0602	154,54
0721 07	021001931556	MARTINEZ CEBRIAN ANTONIO	MAYOR 20	02162 HERRERA LA	02 02 2003 012592726	0102 1102	1.682,36
0721 07	021002679466	CARCELEN BALLESTERO MIG.	MAYOR 64	02500 TOBARRA	02 02 2003 012597877	0102 1202	2.086,24
0721 07	060053390181	MARTINEZ LOPEZ GINES	LAS MORERAS 8	02660 CAUDETE	03 02 2003 012606163	0602 1202	463,61
REGIMEN 23.– RECURSOS DIVERSOS							
2300 07	021010157560	MARTINEZ CUENCA MARIA	REUS, 20 2 IZQ.	02006 ALBACETE	08 02 2003 013712064	0102 0803	2.592,32

Albacete, 22 de abril de 2004.–El Jefe de Servicio Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

•12.833•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE "SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE FERROVIAL SERVICIOS, S.A." DE HELLÍN

Vista.– El acta de fecha 20-1-2004, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de “Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Ferrovial Servicios, S.A. de Hellín (Albacete)”, código número 02-0070-1, en la que se acuerda la revisión salarial para el año 2003 y la tabla salarial para el año 2004.

Resultando.– Que por resolución de fecha 4-12-2003, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el *B.O.P.*, número 6, de 14 de enero de 2004.

Considerando.– Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.b) del Decreto 91/97, de 15 de julio (*DOCM* de 18-7-97), artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y R.D. 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Considerando.– Que en la Disposición Final tercera y cuarta del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo y la tabla salarial para el año 2004.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo a través de su Servicio de Trabajo.

Acuerda:

Primero: Registrar la revisión salarial para el año 2003 y la tabla salarial para el año 2004, del Convenio Colectivo de "Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Ferrovial Servicios, S.A. de Hellín (Albacete)", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Tabla salarial Hellín año 2003

En euros

Categoría	*Salario base*	**Plus tóxico*	*Plus actividad*	*Plus Convenio*	*Plus Transporte*	*Pagas extras*	*Total anual*
Encargado	21,32	2,57	0,00	18,78	0,73	639,48	16.280,08
Capataz	21,00	2,57	0,00	18,11	0,73	628,92	15.931,94
Of. 1ª Mecánico	23,25	2,57	0,00	18,88	0,73	697,72	17.189,05
Of. 1ª Conductor	19,45	2,57	0,00	13,12	0,73	582,45	13.739,76
Peón especialista	19,13	2,57	0,33	1,67	1,06	573,76	10.381,47
Peón recogida	18,58	2,57	3,43	1,67	0,73	557,83	10.958,39
Peón limpieza	18,58	2,57	0,33	1,67	1,06	557,17	10.130,95
Auxiliar Administrativo							11.052,45
Otros pluses							
Plus Postfestivo	0,65						
Baldeo Manual Cisterna	1,08						
Barredora	1,30						

Otros conceptos económicos

Categoría	*Domingo y festivo*	*Semana Santa*	*Horas*
Conductor noche	47,90	62,27	7,74
Conductor día	43,57	57,96	7,74
Peón noche	46,03	60,42	7,74
Peón día	42,22	56,61	7,46

Tabla salarial Hellín año 2004 provisional

En euros

Categoría	*Salario base*	**Plus tóxico*	*Plus actividad*	*Plus Convenio*	*Plus Transporte*	*Pagas extras*	*Total anual*
Encargado	21,96	2,65	0,00	19,34	0,75	658,47	16.812,03
Capataz	21,63	2,65	0,00	18,65	0,75	648,02	16.453,59
Of. 1ª Mecánico	23,95	2,65	0,00	19,45	0,75	717,89	17.751,52
Of. 1ª Conductor	20,03	2,65	0,00	13,51	0,75	600,61	14.188,90
Peón especialista	19,70	2,65	0,34	1,72	1,09	591,34	10.718,42
Peón recogida	19,14	2,65	3,53	1,72	0,75	574,45	11.314,94
Peón limpieza	19,14	2,65	0,34	1,72	1,09	573,46	10.459,82
Auxiliar Administrativo							11.384,02
– 366 días naturales							
– 299 días efectivos							
Otros pluses							
Plus Postfestivo	0,67						
Baldeo Manual Cisterna	1,11						
Barredora	1,34						

Otros conceptos económicos

Categoría	*Domingo y festivo*	*Semana Santa*	*Horas*
Conductor noche	49,34	64,14	7,97
Conductor día	44,88	59,70	7,97
Peón noche	47,41	62,23	7,97
Peón día	43,49	58,31	7,68

Albacete, 6 de abril de 2004.–El Delegado Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo, Fernando de Pablo Hermida. •11.417•

ANUNCIO

Resolución de 24-3-2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Albacete, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica aérea M.T. ST. Hellín-Polígono Industrial San Rafael, en el término municipal de Hellín (Albacete). Expediente: 02211002104.

Por resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 25 de abril de 2003, fue declarada la utilidad pública de la instalación de referencia. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que se relacionan en el anexo, para que comparezcan en la sede del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), el día 27 de mayo de 2004, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado, en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete y en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha.

Los propietarios y demás interesados afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular alegaciones ante esta Delegación Provincial, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

La publicación de la presente resolución se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Relación de titulares convocados

Término municipal de Hellín.

Parcela: 3.

Propietario y domicilio: Clan Siete, S.L., c/ El Sol, 1-3º Pta. 2.- Hellín (Albacete).

Identificación catastral: Polígono 16, parcela 162.

Servidumbre de vuelo: 70 metros lineales.

Apoyo Nº y superficie: –

Servidumbre permanente: 280 metros cuadrados.

Ocupación temporal: 210 metros cuadrados.

Naturaleza: Olivar.

Citación (día, hora): 27/05/04, 11’30h.

Parcela: 4.

Propietario y domicilio: Clan Siete, S.L., c/ El sol, 1-3º Pta. 2.- Hellín (Albacete).

Identificación catastral: Polígono 16, parcela 157.

Servidumbre de vuelo: 7 metros lineales.

Apoyo Nº y superficie: –

Ocupación permanente: 28 metros cuadrados.

Ocupación temporal: 21 metros cuadrados.

Naturaleza: Olivar.

Citación (día, hora): 27/05/04, 11’30 h.

Albacete a 24 de marzo de 2004.–El Delegado Provincial, Fernando de Pablo Hermida.

•12.731•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicios Sociales

ANUNCIOS

Por la presente, y en cumplimiento del artículo 18.3, c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se expone al conocimiento general la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Albacete y la Asociación Española contra el Cáncer, aprobado por acuerdo plenario de 7 de abril de 2004, e importe de 12.020,24 euro, con destino a unidades de atención oncológica.

En Albacete a 19 de abril de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •12.749•

Por la presente, y en cumplimiento del artículo 18.3, c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se expone al conocimiento general la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Albacete y la Federación de Deportes para Discapacitados Intelectuales de Castilla-La Mancha (FECAM), aprobado por acuerdo plenario de 7 de abril de 2004, e importe de 6.000 euros, para la realización del Campeonato Deportivo «Trofeo Diputación de Albacete».

En Albacete a 19 de abril de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •12.750•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle El Rabal, 10 bajo de Hellín, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza tributaria.

PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o nº expediente/procedimiento*
Rial Costas Alejandro	36056426Q	74000632/Notificación acuerdo iniciación responsabilidad administradores albañilería y derivados Turbula.

En Hellín a 16 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle El Rabal, 10 bajo de Hellín, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza tributaria.

PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o nº expediente/procedimiento*
Quintas González Manuel Jesús	33229997B	37000172/Resolución requerimiento y rectificación errores. 10164573
Pérez Reolid José	52750090G	37004446/Not. acuerdo iniciación responsabilidad Administradores Provicoman S.L.

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o nº expediente/procedimiento*
Agustín Salido	No consta	37009617/Notificación embargo bienes inmuebles. C/ San Rafael 24
Esposa de Agustín Salido	No consta	37009617/Notificación embargo bienes inmuebles. C/ San Rafael 24
Del Pueblo López Pedro	52753144E	37005942/Requerimiento de bienes de su propiedad
Bernardo Santiago Santiago	53146523D	37007834/Notificación garantía Amador Santiago Amparo

En Hellín a 16 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •12.366•

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Hellín, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *BOP* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle El Rabal, 10 bajo de Hellín, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza tributaria.

PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o nº expediente/procedimiento*
Pérez Silvestre Andrés	05163179R	37009075/Notificación de embargo de créditos y derechos realizables a corto plazo
Pinar Garo Diego Manuel	05101309R	37007709/Notificación de embargo de créditos y derechos realizables a corto plazo

En Hellín a 16 de abril de 2004.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •12.367•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN CONTRATUAL

Gestión de servicio público, consistente en la explotación de la repostería de la Verbena Bopular «Rincón de la Solana», para la Feria de Septiembre de Albacete.

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de abril de 2004, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso.

2.– Clase de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

3.– Objeto del contrato: Concesión de Gestión de Servicio Público consistente en la Repostería de la Verbena Popular, denominada «Rincón de la Solana».

4.– Precio de licitación al alza: 6.000 €

5.– El pliego de condiciones económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, puede ser examinado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial), en la zona de descarga de la página www.amialbacete.es y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal, copia del mismo en horario de 9 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.– Garantía provisional: 120 €.

7.– Proposiciones y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 26 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por telegrama o fax, anunciando la presentación por este procedimiento.

8.– Apertura de plicas: Tendrá lugar ante la mesa de contratación, a las 12 horas del día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones,

considerándose inhábil a este solo efecto el sábado, salvo que se hubiera anunciado la presentación por correo, en cuyo caso, la apertura tendrá lugar a la misma hora del día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales desde la conclusión del plazo licitatorio.

Albacete, a 13 de abril de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

Gestión de servicio público, consistente en la explotación de la repostería de la Caseta de los Jardinillos.

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de abril de 2004, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso.

2.– Clase de contrato: Gestión de Servicios Públicos.

3.– Objeto del contrato: Concesión de gestión de servicio público, consistente en la repostería de la Caseta de los Jardinillos.

4.– Presupuesto: Canon anual: 6.000 €.

5.– El pliego de condiciones económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, puede ser examinado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial), en la zona de descarga de la página www.amialbacete.com y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal, copia del mismo en horario de 9 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.– Garantía provisional: 120 €.

7.– Proposiciones y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 26 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por telex, telegrama o fax, anunciando la presentación por este procedimiento.

8.– Apertura de plicas: Tendrá lugar ante la mesa de contratación, a las 12 horas del día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a este solo efecto el sábado, salvo que se hubiera anunciado la presentación por correo, en cuyo caso, la apertura tendrá lugar a la misma hora del día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales desde la conclusión del plazo licitatorio.

Albacete a 12 de abril de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •13.332•

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita un expediente de de cesión de titularidad de las parcelas municipales número 4, 5 y 6 de resultado de la Unidad de Actuación número 29 con una superficie edificable de 20.573,12 m^2, ubicados en calle Gonzalez Rubio, s/n; calle Poeta Agraz, s/n; y prolongación calle Poeta Agraz s/n respectivamente, de Albacete, a favor de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Lo que se hace público por un plazo no inferior a quince días para que, examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Albacete a 19 de abril de 2004.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •12.969•

Instituto Municipal de la Vivienda de Albacete

ANUNCIO

Intentada infructuosamente la práctica de notificación personal del acuerdo de resolución del expediente de responsabilidad patrimonial incoado por don Luis Reyes Cuerda en el domicilio designado por éste, sito en esta ciudad, en su calle Infante Don Juan Manuel, nº 14, 3º, por medio del presente anuncio, cuya sede será el *B.O.P.* y los tablones de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Albacete y de este Organismo Autónomo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), se procede a la notificación del referido acuerdo de la Junta Rectora de fecha 24 de marzo de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

«11.–Resolución de expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de don Luis Reyes Cuerda.– Examinada la propuesta epigrafiada, y analizados los informes técnicos correspondientes, la Junta Rectora acuerda por unanimidad desestimar la reclamación de daños sufridos por don Luis Reyes Cuerda, titular del contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en la calle Infante Don Juan Manuel número 14, 3º, en el mobiliario de la cocina de la misma a causa de filtraciones de aguas de viviendas superiores, por un

importe de 1.711,56 euros, puesto que, de acuerdo con los referidos informes, no se ha probado la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la presunta lesión producida, por cuanto del informe técnico antes referido se deduce que, habiendo sido en el momento al que se refieren los hechos denunciados la empresa Ferrovial Servicios, S.A. la responsable del mantenimiento del grupo de 600 viviendas de protección pública así como de los elementos comunes de los 46 portales en que se distribuyen estas viviendas, sitas en el Barrio de la Milagrosa, entre los cuales se encuentra la propia objeto del presente informe, se acuerde resolver la desestimación de la reclamación de daños solicitada, dándose traslado del acuerdo a las partes interesadas en el procedimiento.»

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición dentro del mes siguiente al de su notificación ante el órgano que lo dictó (artículos 116 y 117 LRJAP y PAC, o, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la práctica de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminsitrativo de Albacete (artículo 8 y 46.1 LJCA).

Albacete, 23 de abril de 2004.–La Gerente, Encarnación Tolosa Carrión.

•12.968•

AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

ANUNCIOS

Don Vicente Sánchez Mira, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que transcurrido el plazo de información pública de aprobación inicial del expediente S.4-02, sobre modificación de créditos, mediante concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto general del año 2002, no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna, según se certifica, y de conformidad con el artículo 151.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

1º. Créditos extraordinarios

Capítulo II.–Gastos de bienes corrientes y servicios: 67.437,69 euros.

Capítulo VI.–Inversiones reales: 57.000 euros.

Capítulo VII.–Transferencias de capital: 61.003 euros.

Total: 185.440,69 euros.

2º. Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Bajas por anulación de créditos: 80.000 euros.

Mayores ingresos sobre los previstos: 49.660,07 euros.

Remanente de tesorería para gastos generales: 55.780,62 euros.

Total financiación de créditos extraordinarios: 185.440,69 euros.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia o, en su caso notificación personal de los interesados que presentaron contra la aprobación inicial de la misma.

Caudete, 26 de abril de 2004.–El Alcalde, Vicente Sánchez Mira.

•12.886•

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número S3/2002 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio 2002, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 3/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Caudete a 30 de julio de 2002.–El Alcalde-Presidente, Vicente Sánchez Mira. •12.887•

Don Vicente Sanchez Mira, Alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que transcurrido el plazo de información pública de aprobación inicial del expediente S.5-02, sobre modificación de créditos, mediante concesión de créditos extraordinarios en el presupuesto general del año 2002, no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna, según se certifica, y de conformidad con el artículo 151.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales se eleva a definitivo dicho acuerdo, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

1º. Créditos extraordinarios.

Capítulo I.–Gastos de personal: 34.353,15 euros.

Capítulo II.–Gastos de bienes corrientes y servicios: 194.357 euros.

Capítulo IV.–Transferencias corrientes: 4.006,74 euros.

Capítulo VI.–Inversiones reales: 21.055,77 euros.
Capítulo VIII.–Activos financieros: 1.800 euros.
Total: 255.572,66 euros.
2º. Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:
Mayores ingresos sobre los previstos 255.572,667 euros.
Total financiación de créditos extraordinarios 255.572,66 euros.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia o, en su caso notificación personal de los interesados que presentaron contra la aprobación inicial de la misma.

Caudete, 26 de abril de 2004.–El Alcalde, Vicente Sanchez Mira. •12.888•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 16 de abril de 2004, el expediente de contratación de las obras de «Centro de Atención a la Infancia: Guardería Infantil».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.–Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
c) Número de expediente: 127/2003.
2.–Objeto del contrato:
a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras C.A.I. Guardería Infantil.
b) Lugar de ejecución: Chinchilla.
d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Concurso.
4.–Presupuesto base de licitación.
Importe total: Ciento sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con sesenta céntimos de euro (163.484,60 euros).
5.–Garantías.
Provisional: No se exige.
Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.
6.–Obtención de documentación e información.
1.–En el Ayuntamiento.
2.–Para la obtención de copias en la siguiente papelería:
a) Entidad: Papelería Técnica Donato.
b) Domicilio: Teodoro Camino, 6.
c) Localidad: Albacete.
d) Teléfono: 967 219 622.
7.- Requisitos específicos del contratista.
Grupo C, Subgrupo 9, categoría c).
8.–Presentación de las ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el *B.O.P.*, de 9 a 14 horas de lunes a viernes.
b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Ayuntamiento de Chinchilla de Montearagón.
2. Domicilio: Fernando Núñez Robles, 43.
Localidad y código postal: 02520 Chinchilla de Montearagón.
9.–Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Ayuntamiento.
b) Domicilio: Fernando Núñez Robles, 4.
c) Localidad: Chinchilla de Montearagón.
d) Fecha y hora: A determinar por el órgano de contratación, previa comunicación a los licitadores.
10.–Gastos de anuncios.
A cargo del adjudicatario.
Chinchilla de Montearagón a 26 de abril de 2004.–El Alcalde, ilegible.

•12.894•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

ANUNCIO

Por doña Antonia Ruiz Escudero, en representación de Tahona San Blas Sociedad Cooperativa se ha solicitado licencia para la instalación de panadería, pastelería, confitería, bollería y repostería con emplazamiento en calle San Pablo 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento del Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en al Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Elche de la Sierra, a 20 de abril de 2004.–El Alcalde, Domingo del Val Perdiguero. •12.723•

AYUNTAMIENTO DE LETUR

ANUNCIO

En relación a la modificación puntual (sobre el artículo 2.2.9 situaciones fuera de ordenanza) de las Normas Subsidiarias de Letur, se informa que queda abierto el plazo de información pública durante un mes, según el artículo 36 L.O.T.A.U.

En Letur a 26 de abril de 2004.–El Alcalde, Jesús Martínez Álvarez. •12.945•

AYUNTAMIENTO DE LA RECUEJA

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo provisional sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 17 de febrero de 2004, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, se eleva a definitivo según lo prevenido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que se publica a continuación el texto íntegro de dicha modificación.

Artículo 1.–Fundamento Legal.

Habiéndose publicado en el *D.O.C.M.* Nº 142 de fecha 18 de noviembre de 2002, la Orden de 08-11-2002 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se establecen las bases de convocatoria de ayudas para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y en su base tercera, punto 3.c). De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41,B) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este ayuntamiento establece precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.).

La Ordenanza queda redactada de la manera siguiente:

Artículo 2.–Concepto.

El Servicio de Ayuda a Domicilio consiste en la prestación de carácter temporal, preventivo y rehabilitador, en la que se articulan un conjunto de intervenciones profesionales que tienen por objeto la atención de situaciones de dependencia a individuos y/o familias que presenten un estado de necesidad evidente y constatable en el entorno del domicilio habitual, orientado a la atención prioritaria de carácter personal, domésticas, psicosociales, educativas, técnicas y otras complementarias con un proyecto integral individualizado, orientado a facilitar a sus beneficiarios la autonomía personal suficiente, y favoreciendo la complementariedad de la familia y las redes de apoyo a la misma.

Artículo 3.–Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en estas normas quienes se beneficien de los servicios prestados por este Ayuntamiento, a quienes se refiere el artículo anterior.

Artículo 4.–Documentación.

A) Si se trata de un caso nuevo o una reincorporación en la que haya transcurrido más de un año a la última prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, la documentación que debe presentar el titular del servicio es la siguiente:

–Solicitud.

–Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social del Titular.

–Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad Familiar.

–Informe médico del estado de salud del titular o cualquiera de los miembros de la unidad familiar (según modelo).

–Certificado de Empadronamiento, residencia y convivencia del titular expedido por el Ayuntamiento.

–Certificación del Ayuntamiento de residencia (al menos) en la que conste el valor catastral de los bienes inmuebles de cada uno de los miembros de la unidad familiar.

–Certificado actual de haberes, pensión, prestación o subsidio que perciba cada uno de los componentes de la unidad familiar, expedido por la empresa u organismo correspondiente.

–Fotocopia compulsada de la última declaración del I.R.P.F. y del Patrimonio, o en su defecto, certificado de no haber sido presentada en Hacienda, de cada uno de los componentes de la Unidad familiar.

–Certificado de las entidades Bancarias a quienes se hayan confiado los depósitos, sobre el saldo medio anual anterior a la petición de la Ayuda.

–En los casos en que no se aporte documentación específica de ingresos, rentas o rendimientos de la unidad familiar se recabará declaración responsable sobre ellos acompañada de certificación de no haber presentado la última Declaración del I.R.P.F.

–Los Servicios Sociales de Base recabarán del solicitante cualquier documento que una vez estudiado el expediente para iniciar o ya iniciado el servicio, considera necesario para su adecuada resolución o seguimiento. La constatación fehaciente del ejercicio de la actividad económica no documentada se hará a través de medios propios de los Servicios Sociales de Base, que gozarán de presunción de veracidad.

Artículo 5.–Beneficiarios.

Serán beneficiarios del SAD aquella persona o unidad familiar que resida permanentemente y esté empadronada al menos 3 meses anteriores a la solicitud y que como consecuencia de la intervención del SAD, obtiene el apoyo necesario para mantener al usuario en su entorno familiar y social.

Artículo 6.–Cuantía.

1.–La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza vendrá determinado por la aplicación del cuadro del apartado siguiente, atendiendo a la renta

mensual y al número de miembros de la unidad familiar del titular de la prestación.

2.–Se entiende por renta per cápita de la unidad familiar, la suma de aquellas rentas e ingresos, así como el valor del patrimonio de todos los integrantes de la unidad familiar.

3.–La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza vendrá determinado por el siguiente cuadro:

Renta mensual	*Número de miembros*					
	1	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*
Hasta 50% S.M.I.			2,5%	4,5%	6,5%	8,5%
De 51% al 60%	2,5%	4%	6%	8%	10%	12,5%
De 61% al 70%	3%	5,5%	8%	10,5%	13%	15,5%
De 71% al 80%	3,5%	6%	9%	12%	15%	18%
De 81% al 90%	4%	6,5%	11,5%	16,5%	21,5%	26,5%
De 91% al 100%	6%	9%	19%	29%	39%	50%
De 101% al 110%	9%	14%	29%	44%	59%	74%
De 111% al 120%	13%	18%	35%	52%	69%	86%
De 121% al 130%	18%	28%	47%	66%	85%	100%
De 131% al 140%	24%	34%	55%	72%	91%	100%
De 141% al 150%	31%	41%	61%	81%	100%	100%
De 151% al 160%	39%	47%	65%	83%	100%	100%
De 161% al 170%	48%	56%	74%	92%	100%	100%
De 171% al 180%	58%	65%	82%	100%	100%	100%
De 181% al 190%	70%	77%	94%	100%	100%	100%
De 191% al 200%	85%	90%	95%	100%	100%	100%
Mas de 200%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

3.–En la aplicación de dicha tabla se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Los porcentajes señalados anteriormente se aplicarán al precio-hora del servicio vigente en cada momento (según precio/hora de la entidad gestora del SAD o el que se marque en función de la participación financiera que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha haga en los convenios que formalice con este Ayuntamiento para la prestación del SAD).

b) El precio público a pagar por cada beneficiario será el resultado de multiplicar las horas prestadas por el precio-hora correspondiente una vez aplicado el porcentaje.

c) Se entenderá como hora prestada aquella que realmente se realice o aquella que no se haya podido realizar por causas imputables al beneficiario.

3.1.–Unidad familiar:

Se considera unidad familiar la formada por una sola persona o, en su caso, por dos o más que, conviviendo en un mismo marco físico, están vinculados por matrimonio y otra forma de relación permanente análoga a la conyugal, por adopción o parentesco de consanguinidad hasta cuarto grado o por afinidad hasta segundo.

Asimismo tendrán esta consideración las personas con cargas familiares de menores, minusválidos o mayores que hubieren formado unidad familiar independiente, al menos, durante un año y se incorporan a su familia de origen por una situación de necesidad o causa de fuerza mayor.

La rotación de usuarios con varios hogares supone tener en cuenta lo siguiente:

–Unidad familiar con la que más tiempo pasa.

–Si los períodos son iguales, se tendrá en cuenta la unidad familiar con peor situación económica

–La renta per cápita mensual se dividirá por 1,5 con el objeto de no penalizar a la familia.

–Cuando la puntuación obtenida en la tabla de autonomía personal sea mayor al 80% de la puntuación total, la renta per cápita se divide entre 1,7.

3.2.–Situación económica:

Se valorarán los medios económicos de la unidad familiar entendiendo por tales aquellos rendimientos personales o patrimoniales, pensiones o ingresos procedentes de cualquier otro título, que perciban los miembros de la unidad familiar.

Asimismo serán considerados como medios económicos aquellos muebles o inmuebles sobre los que la unidad familiar ostente un derecho de propiedad o usufructo, susceptibles de producir rendimientos.

3.2.1.–Período computable:

El período para computar los medios económicos será el del año de la solicitud cuando se trata del valor de rendimientos de carácter periódico y del valor del patrimonio de bienes inmuebles. Respecto a los bienes muebles se tomará el saldo medio anual al del año anterior a la petición y los rendimientos producidos por todos los integrantes de la unidad familiar. Cuando no se pudieran conocer estos valores se tomarán el saldo medio de los 90 días anteriores a la petición. En el supuesto de percepción de ingresos irregulares en cuantía y periodicidad, se tomará la cantidad percibida en los doce meses anteriores a la solicitud.

3.2.2.–Rendimientos:

a) Se entiende por rentas de trabajo:

–Retribuciones por cuenta propia o ajena.

–Pensiones.

–Prestaciones por cualquier concepto, bien sean con cargo a fondos públicos o privados.

b) Se entiende por rentas de capital: Todos aquellos ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos, considerándose según sus rendimientos efectivos.

c) Se entiende por rendimientos de patrimonio: La totalidad de los rendimientos íntegros que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos empresariales.

c) Los rendimientos del trabajo por cuenta propia en actividades empresariales y profesionales se identificarán con el rendimiento neto declarado por los mismos.

d) Los rendimientos del trabajo por cuenta propia en actividades empresariales y profesionales se identificarán con el rendimiento neto declarado por los mismos.

e) Serán deducibles de los ingresos y rentas las cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidades, los gastos por enfermedad grave o intervención quirúrgica, siempre que se justifiquen y no sean susceptibles de reembolso o compensación. Igualmente serán deducibles los gastos de la vivienda habitual hasta el límite de 240,40 euros mensuales (cuantía que podrá ser modificada anualmente más el incremento del IPC).

3.2.3 Patrimonio: La valoración del patrimonio de la unidad familiar vendrá determinada por lo siguiente:

a) La valoración de los bienes urbanos y rústicos, se hará por su total valor catastral. El valor de la vivienda habitual no se tomará en consideración ni se computará

y se deducirán las deudas que el solicitante acredite tener de la vivienda habitual mediante la certificación correspondiente y siempre que no tengan otra vivienda en propiedad.

b) Se consideran bienes muebles los títulos, valores, derechos de crédito de fácil realización o dinero en efectivo existente en depósitos bancarios a disposición de cualquiera de los miembros de la unidad familiar y se computarán de conformidad con el punto 1 y por el total de su valor, con la exención de la cantidad de 9015 euros.

c) El ajuar familiar estará exento del cómputo, salvo que por su valor se denote la existencia de medios económicos, en cuyo caso se computará por su valor estimado.

d) Del importe del patrimonio valorado según los puntos anteriores, de deducirán las deudas que la unidad familiar acredite mediante certificado de la entidad financiera correspondiente.

e) Asimismo se entenderán por renta mensual de la unidad familiar la suma de aquellas rentas e ingresos, así como del patrimonio, computándose para determinar el precio público a pagar por el titular del servicio, las donaciones efectuadas por los integrantes de la unidad familiar durante los últimos cinco años, cuando habiendo hecho donación de los propios bienes, no se han reservado lo necesario para vivir en un estado correspondiente a sus circunstancias.

f) Se valorará cualquier otra circunstancia, no valorada en otros apartados, que el Trabajador Social de Base estime que incide negativamente en la situación de necesidad de la persona o unidad familiar solicitante.

Artículo 7.–Comunicación de variaciones familiares y económicas. Los usuarios del servicio estarán obligados a comunicar los cambios producidos en su situación familiar y/o económica en el plazo de 30 días, cualquier hecho que modifique la prestación del servicio, la determinación de la renta mensual de la unidad familiar y el número de miembros de la misma. Los Servicios Sociales podrán recabar datos y documentación sobre la situación particular de cada beneficiario.

Artículo 8.–Exenciones.

La Comisión de Gobierno, previo informe y propuesta de los Servicios Sociales, podrá eximir el pago del precio público y/o por el cómputo de las rentas, ingresos o bienes patrimoniales, en aquellos casos excepcionales en que la no prestación del servicio podrían conllevar un grave riesgo de deterioro personal y familiar, existiendo una negativa del beneficiario a la prestación y abono del Servicio de Ayuda a Domicilio a pesar de que, económicamente pueda hacer frente al mismo.

Artículo 9.–Obligación del pago y cobro.

1.–La obligación de pago del precio público/tasa regulado en estas normas nace desde que se preste el servicio de Ayuda a domicilio especificado en el artículo segundo.

2.–El pago del precio público/tasa se efectuará en la Tesorería Municipal por (mensualidades, trimestres, …naturales) dentro de los 20 primeros días del mes que corresponda.

3.–Las deudas derivadas de la prestación del servicio regulado en estas normas, podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 10.–Normas de gestión.

1.–El Servicio de Ayuda a Domicilio por lo que respecta a su prestación se regirá por su reglamentación específica.

2.–El Servicio de Ayuda a Domicilio de este Ayuntamiento facilitará al Servicio de Intervención, mensual, trimestralmente…, relación de beneficiarios con indicación de su domicilio, número de horas prestadas, precio de las horas, bonificaciones, exenciones, importe total a pagar y todos aquellos datos necesarios para determinar la liquidación y la confección de los recibos correspondientes.

3.–El retraso de una mensualidad, trimestre, implicarás la pérdida del derecho a continuar recibiendo la prestación del Servicio, sin perjuicio de su cobro por vía ejecutiva.

Disposiciones adicionales

1.–Para lo no expresamente previsto en estas normas se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Convenio Anual con la Comunidad Autónoma y en la Orden de la Consejería de Bienestar Social que anualmente establezca las bases de Convocatoria de ayudas para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para cada año.

2.–Cuando existan modificaciones en la Orden de la Consejería de Bienestar Social, se podrá solicitar la revisión de los casos ya existentes con la aprobación del Alcalde, Comisión de Gobierno, Pleno… previo informe de los Servicios Sociales de base donde será revisada su situación y el precio público/tasa a pagar de acuerdo con los criterios establecidos en esta Ordenanza.

Disposición final

Las presentes normas entrarán en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de dicha publicación en el *B.O.P.*

La Recueja a 23 de abril de 2004.–El Alcalde, Pedro Jiménez Soriano. •12.869•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIO

Por Escrián, S.A.L., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Cámaras Frigoríficas, con emplazamiento en Mártires, 185-187 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a), del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Roda, a 20 de abril de 2004.–El Alcalde, ilegible.

•12.950•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIOS

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

–Auribo Villarrobledo, S.L., para la actividad de almacén de materiales de riego en Carretera de la Ossa, 28, de esta localidad.

–Francisco Javier Alcañiz Gento, para la actividad de café-bar (Reforma) en Trv. San Bernardo, 3, de esta localidad.

–Prominox Villarrobledo, S.L.L., para la actividad de taller de soldadura y reparaciones diversas en Carretera Ossa de Montiel, 13 - bis, de esta localidad.

–Repsol Butano, S.A., para la actividad de instalación de 1 deposito de G.L.P. en calle Doctor Cabrera, 5, de esta localidad.

–Repsol Butano, S.A., para la actividad de instalación de 1 depósito de G.L.P. en calle Sánchez Guerra c/v Refugio, de esta localidad.

–Repsol Butano, S.A., para la actividad de instalación de 1 depósito de G.L.P. en calle Rosales, 4, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrobledo, 6 de abril de 2004.–Firma ilegible.

•12.873•

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

–Talleres Autovisa, S.L., para la actividad de concesionario para automóviles en Avda. Picasent c/v calle D, de esta localidad.

–María Camacho Sánchez, para la actividad de tintorería - lavandería en calle Real c/v Trv. Madres, de esta localidad.

–María Montejano Padilla, para la actividad de gabinete de estética y belleza en Carretera Cohete, 28 bis, de esta localidad.

–Soldaduras Hermanos López Villarrobledo, C.B., para la actividad de taller de reparaciones de plataformas y carrocerías en Polígono Industrial, calle B, 4, de esta localidad.

–Pedro Rojo Herreros, para la actividad de reparación de bicicletas y ciclomotores en calle Minaya, c/v Pérez Galdós, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrobledo, 12 de abril de 2004.–Firma ilegible.

•12.984•

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "MONTE IBÉRICO"

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30/12/2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para 2004, y no habiéndose producido reclamaciones durante su exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo según el siguiente detalle:

I) Resumen por capítulos del presupuesto:

Estado de gastos

(Clasificación económica)

Resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes, 259.022,74 euros.

1. Gastos de personal, 101.724,79 euros.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 151.097,95 euros.

3. Gastos financieros, 40,00 euros.

4. Transferencias corrientes, 6.160,00 euros.

B) Operaciones de capital, 0 euros.

6. Inversiones reales, 0 euros.

7. Transferencias de capital, 0 euros.

9. Pasivos financieros, 0 euros.

Total del presupuesto de gastos, 259.022,74 euros.

Estado de ingresos

(Clasificación económica)

Resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes, 259.022,74 euros.

1. Impuestos directos, 0 euros.
2. Impuestos indirectos, 0 euros.
3. Tasas y otros ingresos, 10,00 euros.
4. Transferencias corrientes, 258.992,74 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 20,00 euros.

B) Operaciones de capital, 0 euros.

6. Enajenación de inversiones reales, 0 euros.
7. Transferencias de capital, 0 euros.
9. Pasivos financieros, 0 euros.

Total del presupuesto de ingresos, 259.022,74 euros.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2004:

Personal laboral eventual:

– 2 Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

– 1 Coordinador del programa de "Ciudades Saludables".

III) Asistencias a órganos colegiados:

Los miembros del Pleno percibirán las siguientes asistencias por la concurrencia a órganos colegiados:

- Presidente: 300,00 euros.
- Resto de Vocales: 100,00 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Montealegre del Castillo a 15 de abril de 2004.– El Presidente, Graciano Calvo Tornero.

•12.662•

CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIOS

Doña Estíbaliz García Nova, Vicepresidenta del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de la Provincia de Albacete.

Hace saber: Que, habiéndose aprobado inicialmente por la Junta General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de enero del año 2004, el presupuesto para el ejercicio económico del año 2004, y habiéndose expuesto al público por término de 15 días hábiles, sin que se presentaran reclamaciones al mismo; de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, el presupuesto se considera definitivamente aprobado.

Resumen por capítulos

Presupuesto de ingresos

Capítulo 3º.–Tasas y otros ingresos: 899.674 euros.

Capítulo 4º.–Transferencias corrientes: 2.983.369 euros.

Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales: 10.000 euros.

Total presupuesto de ingresos: 3.893.043 euros.

Presupuesto de gastos

Capítulo 1º.–Gastos de personal: 64.190 euros.

Capítulo 2º.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 3.521.152 euros.

Capítulo 3º.–Gastos financieros: 100 euros.

Capítulo 4º. Transferencias corrientes: 61.800 euros

Capítulo 6º.–Inversiones reales: 245.801 euros.

Total presupuesto de gastos: 3.893.043 euros.

Albacete, 15 de abril de 2004.–La Vicepresidenta, Estíbaliz García Nova.

•12.853•

Aprobado el expediente de modificación de créditos, número 3/1 CE, por créditos extraordinarios, dentro del presupuesto del Consorcio, Provincial de medio Ambiente para el ejercicio 2003, por importe total de 76.735,95 euros, en Junta General de fecha 19 de junio de 2003 publicada la aprobación inicial en el *B.O.P.* numero 35 de fecha 16 de enero de 2004, y no habiéndose presentado, reclamaciones al mismo, se, considera definitivamente aprobado y se procede a la publicación del resumen por capítulos como requisito necesario para su entrada en vigor, según lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004 y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Expediente de modificación de créditos Nº 3/1CE

Presupuesto de 2003

Resumen por capítulos

Créditos extraordinarios

Estado de gastos

Altas

Capítulo 2º.–Gastos en bienes corrientes y servicios: 76.735,95 euros.

Total: 76.735,95 euros.

Financiación

Estado de ingresos

Altas

Capítulo 8º.–Activos financieros: 76.735,95 euros.

Total: 76.735,95 euros.

Albacete, 15 de abril de 2004.–La Vicepresidenta, ilegible.

•12.852•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCARAZ

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

Don Francisco Espinosa Garde, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcaraz.

Certifico a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 57.3 de la L.O.R.E.G. tengo a bien comunicarle los locales y lugares públicos disponibles para la realización de Actos de Campaña Electoral para las próximas Elecciones al Parlamento Europeo de 13-06-2004, en esta circunscripción electoral, siendo los siguientes:

ALCARAZ

Salón de Sesiones del Ayuntamiento en Plaza Mayor. Horario de 15 a 24 horas.

Salón de Actos del Ayuntamiento en Edificio Vandelvira. Horario de 15 a 24 horas.

Salón Centro Social en la Pedanía El Jardín. Horario de 15 a 24 horas.

BALLESTERO, EL

Casa de la Cultura sita en c/ Teatro s/n, sin limitación de días ni horario, dentro de lo estipulado en la presente campaña.

BIENSERVIDA

Salón de Actos del Centro Social Polivalente, sito en la Avda. del Doctor Cuerda Menéndez, 18, bajo.

BOGARRA

Centro Cultural de c/ Calvario s/n. Durante todos los días de campaña oficial electoral en horario de 19 a 23 horas.

Centro Social de Mohedas. Durante todos los días de campaña oficial electoral en horario de 19 a 23 horas.

Centro Social de Potiche. Durante todos los días de campaña oficial electoral en horario de 19 a 23 horas.

Centro Social de El Altico. Durante todos los días de campaña oficial electoral en horario de 19 a 23 horas.

Centro Social de Yeguarizas. Durante todos los días de campaña oficial electoral en horario de 19 a 23 horas.

Centro Social de Casas de Hachas. Durante todos los días de campaña oficial electoral en horario de 19 a 23 horas.

Centro Social de Cañadas de Haches de Arriba. Durante todos los días de campaña oficial electoral en horario de 19 a 23 horas.

Centro Social de Cañadas de Haches de Abajo. Durante todos los días de campaña oficial electoral en horario de 19 a 23 horas.

Centro Social de Dehesa del Val. Durante todos los días de campaña oficial electoral en horario de 19 a 23 horas.

BONILLO, EL

Locales de la Casa de la Cultura. De 8 a 24 horas todos los días de campaña.

CASAS DE LAZARO

Salón multiusos sito en la c/ Cuartel s/n.

COTILLAS

Centro Social, calle Bolea núm. 2 - 90 m^2, capacidad 70 personas.

Salón de Plenos, sito en la Plaza de la Constitución núm. 1 - 90 m^2, capacidad 80 personas.

MASEGOSO

Salón sito en la Planta Baja del Ayuntamiento.

OSSA DE MONTIEL

Salón de Actos de la Casa de la Cultura sita en c/ Príncipe de Asturias, 25.

Pabellón Polideportivo cubierto sito en la calle Príncipe de Asturias s/n.

Plaza de la Constitución.

PATERNA DEL MADERA

Cine de la Casa de la Cultura. Todos los días de la semana de 18 a 24 horas.

PEÑASCOSA

Casa de la Cultura, ubicada en el Paseo de la Glorieta, 2.

POVEDILLA

Centro Social, sito en c/ Dr. Fleming, 4.

Plaza Mayor.

RIOPAR

Salón de Actos de la Casa de la Cultura sito en c/ Cultura, 3, con capacidad para 300 personas.

ROBLEDO, EL

Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

El Cubillo. Salón del Centro Social Polivalente.

Los Chospes. Salón de Actos del Centro Social Polivalente.

SALOBRE

Salón de la Plaza de Tierno Galván.

Salón de actos de la Casa de la Cultura.

Reolid. Hogar de Jubilados.

VIANOS

Plaza Mayor. El horario estará comprendido de las 12.00 horas a las 23.00 horas.

Plaza Cervantes. El horario estará comprendido de las 12.00 horas a las 23.00 horas.

Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor. El horario estará comprendido de las 12.00 horas a las 23.00 horas.

Casa de la Cultura, sita en patio de las escuelas. El horario estará comprendido de las 12.00 horas a las 23.00 horas.

VILLAPALACIOS

Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal.

Salón de usos múltiples Municipal en c/ Doctor Marañón.

VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Centro Social Polivalente, sito en la c/ Cerezo, 4. Capacidad para 100 personas.

Cine Casa Cultura, Plaza Mayor, 5 Capacidad para 300 personas.

VIVEROS

Centro Social Polivalente, sito en Plaza de la Iglesia, 8.

Y para que conste y surta los efectos procedentes para su preceptiva publicación, expido la presente en

Alcaraz a 30 de abril de 2004.–El Secretario, Francisco Espinosa Garde.

Don Francisco Espinosa Garde, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcaraz.

Certifico a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 57.2 de la L.O.R. E. G. tengo a bien comunicarle los lugares públicos disponibles para la colocación de Propaganda Electoral para las próximas Elecciones al Parlamento Europeo del día 13-06-2004, en esta circunscripción electoral, siendo los siguientes:

ALCARAZ

Paneles Plaza Mayor (Lonja de Santo Domingo).

EL BALLESTERO

Muro existente en la calle Nueva (frente a la Biblioteca Municipal).

BIENSERVIDA

Fachada principal del edificio propiedad de doña Consuelo Cano Valero, Avda. de Dr. Pretel Cano, Nº 2.

Fachada lateral derecha del edificio propiedad de doña Consuelo Cano Valero, Paseo Salvador Motos, junto al Núm. 1.

Fachada lateral izquierda del edificio de doña Pasión Garrido Martínez, Paseo Salvador Motos, junto al Nº. 2.

BOGARRA

Paneles desmontables que serán facilitados y ubicado en la vía pública, en la Plaza del Cabezuelo y calle Alcaraz.

EL BONILLLO

Paneles municipales colocados en vías públicas (total 19 paneles).

CASAS DE LAZARO

Zona del Lavadero sita en calle José Antonio.

COTILLAS

Muros en calle Carril de Arroyo Frío. 30 M^2.

Muros de Ensanche o calle Sahúco. 60 M^2.

Tablones sitos en Plaza de la Constitución. 20 M^2.

MASEGOSO

Fachada de las antiguas escuelas.

OSSA DE MONTIEL

Lateral del edificio del Antiguo Centro Local de Higiene, hoy sede del Centro Local de Empleo y Centro Ocupacional en la calle Santa María Magdalena.

Muro de Cerramiento Exterior en su parte posterior del colegio público Enriqueta Sánchez, sito en la calle Príncipe de Asturias.

PATERNA DE MADERA

Muros pintados de blanco de Avda. de la Libertad.

Muros pintados de blanco de calle de San Cristóbal.

Muros pintados de blanco de Travesía del Jardín.

Muros pintados de blanco de escuelas.

PEÑASCOSA

Muro exterior de la Piscina Municipal.

Muro de la fuente del Paseo de La Glorieta.

Transformador.

Plaza Mayor.

POVEDILLA

Muro de la calle Calvo Sotelo números 8 y 10.

La pared de la calle Primo de Rivera, Nº 65

RIOPAR

Paneles situados en la Plaza de Luis Escudero.

ROBLEDO

Tablón de anuncios del Ayuntamiento en calle Mayor Núm. 17

Tablón de anuncios del Ayuntamiento en calle Mayor Núm. 22.

Los Chospes. Fachada Antiguo Colegio calle Llana Núm. 5.

El Cubillo. Tablón de anuncios del Ayuntamiento en Plaza Central.

SALOBRE

Muros de Travesía de la CM-412 al final de la Avenida de la Constitución.

Reolid. Fachada posterior y laterales del Consultorio Médico, Carretera de Jaén, 2

VIANOS

Fachada del edificio del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor Núm. 1.

Fachada denominada de la «Limpia» sita en la calle Juan Carlos I s/n.

Fachada del Antiguo Matadero Municipal, sito en calle Calvario sin número.

VILLAPALACIOS

Fachada de la vivienda de Tomás Medina Montano, calle Colón.

Fachada de la vivienda de Ernesto Resta Pajares, calle Depósito Núm. 1

Fachada de la vivienda de José Joaquín Quijano Resta, en Placeta del Correo.

Fachada de la vivienda de Juan Pedro Marquero Galera, calle Venerable Hermano Francisco.

VILLAVERDE DE GUADALIMAR

Muros en la calle Plaza de Toros 50 M^2.

Tableros Plaza Mayor 40 M^2.

Muros Carretera de Bienservida de 100 M^2

VIVEROS

Báscula Municipal, sito en calle Virgen de las Aguas s/n.

Fachada Almacén de las Lentejas, sito en calle Arenal s/n.

Fachada Lavadero Municipal, sito en calle Fuente s/n.

Fachada Almacén de Trigo, sito en calle Isaac Peral s/n.

Fachada del Corral Municipal, sito en calle Virgen de las Aguas s/n.

Y para que conste y surta los efectos procedentes para su preceptiva publicación, expido la presente en Alcaraz a 30 de abril de 2004.–El Secretario, Francisco Espinosa Garde.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMANSA

LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA CELEBRACIÓN DE ACTOS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

Doña Ana Belén Serrano Saura, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Almansa.

Por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Régimen

Electoral General, hace saber la relación de lugares reservados para el emplazamiento y colocación de carteles, pancartas y banderolas, así como locales reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral de los Municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona de Almansa ordenados alfabéticamente:

Relación de lugares reservados para el emplazamiento y colocación de carteles, pancartas y banderolas

ALATOZ

1) Cauce de la Rambla que cruza la población.

2) Pared del Frontón Calle Peñicas.

ALMANSA

Para carteleras:

1) Paseo de las Huertas, esquina a Avda. Carlos III.

2) Avda. de Ayora, frente a Sancho Abarca.

3) Avda. de Ayora, esquina a Ctra. de Madrid, junto a bar «Los Gabrieles».

4) Paseo de la Libertad, junto a Estación de RENFE.

5) Plaza de Salvador Allende (Mercado).

6) Plaza de San Agustín.

7) C/ Mendizábal, parada de taxi.

8) C/ Mendizábal, fuente de león.

9) Plaza de Santiago Bernabéu.

10) Jardín de la Glorieta-Gustavo Adolfo Bécquer.

11) Instituto Avda. José Hernández de la Asunción.

12) Plaza del Rey D. Jaime.

Para colocación de banderolas:

1) Avda. José Hernández de la Asunción, 35 farolas.

2) Avda. de Ayora, 44 farolas.

ALPERA

1) Vallado de las Instalaciones Deportivas.

2) Fachada del Mercado Municipal, C/ San Roque y Paseo de la Constitución.

3) Fachada del Matadero y Lavadero C/ Huertos.

BONETE

1) Propietario Juan Morcillo Monge y otros, sito en la Avda. de la Libertad nº (obra nueva), 50 m. de largo por 3m. de altura.

2) Propietario Hermanos Rosalía Ortuño Moya, sito en la Avda. Libertad n º 94, de 30 m. de largo por 3 m. de altura.

3) Propietario Elia Cantos Cano, sito en la C/ Colón nº 16, 16 m de largo por 3 m de altura.

4) Propietario Manuel García Teruel, sito en la C/ Colón nº20, de 27 m. de largo por 3 m. de altura.

5) Propietario Rosa Morcillo Corredor, sito en la C/ Colón nº 18, de 22 m de largo por 3 m de altura.

6) Propietario Rosa Morcillo Corredor, sito en la C/ Murillo nº 4, 6 y 8, de 64 m de largo por 3 m de altura.

7) Propietario Hermanos García Ortuño, sito en la C/ Pósito nº 10 y 12, de 9 m de largo por 4 m de altura.

CARCELÉN

1) Laterales castillo y tapia del castillo en C/ Cristo.

CAUDETE

1) Vallas del Colegio sito en Paseo Luis Golf, nº 4.

2) Vallas de las Escuelas del Angel, situado en C/ Juan Lassala, nº 13.

3) Vallas de la Residencia de Ancianos, sita en C/ del Molino, nº 113. 4) Vallas del Colegio nuevo «El Paseo», sito en C/ García Lorca, nº 9.

FUENTE ÁLAMO

1) Fachada principal del edificio del Centro Social Polivalente, sito en la Ctra. Almansa s/n, con una superficie de 40 metros cuadrados aproximadamente.

2) Fachada lateral y principal del Grupo Escolar antiguo, sito en la C/ Lope de Vega y Travesía, con una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente.

HIGUERUELA

1) Paredes del inmueble del Campo de Fútbol propiedad municipal.

2) Paredes de la zona verde del Jardín municipal.

MONTEALEGRE DEL CASTILLO

1) Paredes del Campo de Fútbol, sito en C/ Joaquín Piqueras.

2) Paredes del Jardín Municipal, sito en C/ Capataz Santiago.

Relación de locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral

ALATOZ

Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sito en la C/ Cuesta de En medio nº 4, durante todos los días y sin limitación de horario.

ALMANSA

1) Teatro Principal, sito en la C/ Cervantes nº 19. Del 28 de mayo al 11 de junio, en horario de 10 a 12 y de 17 a 22 horas.

2) Casa de Cultura, sita en la C/ Aragón, 19-21. Del 28 de mayo al 11 de junio, en horario de 10 a 15 horas y de 17 a 21 horas.

3) Centro Joven, sito en la Avda. José Rodríguez Ruano, 30. Del 28 de mayo al 11 de junio, en horario de 10 a 14 horas y de 17:30 a 21 horas.

4) Polideportivo Municipal, sito en la C/ San Juan, s/n. Del 28 de mayo al 11 de junio, a partir de las 14:30 horas.

ALPERA

1) Salón de Plenos. 2) Salones de Casa de Cultura.

BONETE

1) Campo Municipal de deportes, cerrado en toda su extensión que es de 8.000 m. sin cubrir. Durante todos los días a partir de las 17:00 horas, excepto los sábados que no podrá ser utilizado por la práctica del deporte.

2) Centro Social Polivalente–Salón de Actos, con capacidad para 250 personas. Durante todos los días y a partir de las 20:00 horas.

CARCELÉN

Centro Cultural «La Nave», sito en la C/ Cristo, número 61.

CAUDETE

1) Polideportivo Municipal, sito en Camino de la Virgen, a partir de las 21:00 horas.

2) Plaza de Toros, sita en la C/ San Jaime, nº 91, a cualquier hora.

3) Paseo Luis Golf, a cualquier hora.

4) Auditorio Municipal, situado en la C/ Las Eras, número 31, a cualquier hora.

FUENTE ÁLAMO

1) Campo Municipal de Deportes, sito en el Camino

del Boquerón, con una capacidad para 2.500 personas aproximadamente, pudiendo utilizarse todos los días de la campaña en horario de 10 a 18 horas.

2) Salón de la Casa de la Cultura, sito en el edificio destinado al Centro Social Polivalente, ubicado en la Ctra. de Almansa s/n, con una capacidad para 450 personas, pudiendo utilizarse todos los días de la campaña en horario de 20 a 24 horas.

HIGUERUELA

Locales del Salón de Actos del edificio del Ayuntamiento, sito en la C/ Juan Carlos, número 1, estando disponibles los días laborables de 20 a 24 horas y los sábados y festivos de 10 a 24 horas.

MONTEALEGRE DEL CASTILLO

1) Salón Polivalente y Salón de Actos de la Casa de Cultura, sita en C/ Capataz Santiago, durante todos los días de campaña previa comunicación con 24 horas de antelación.

2) Plaza de la Iglesia, durante todos los días y horas de la campaña electoral.

Y para que conste y sea publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia, expido la presente a tres de mayo de dos mil cuatro, la Secretario de la Junta Electoral de Zona de Almansa, doña Ana Belén Serrano Saura.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA RODA

RELACIÓN DE LUGARES PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL Y LOCALES PARA CELEBRACIÓN ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

Por el presente hago saber de conformidad con los artículos 54 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los locales que han sido designados por los Ayuntamientos para la celebración de actos electorales y colocación de propaganda electoral con las limitaciones que se contienen:

FUENSANTA:

Espacios para colocación de carteles

- Fachada del antiguo Depósito del Agua y fachada del Centro de día, ambos sitos en Paseo de la Libertad, s/n.

Local para celebración de actos electorales

- Sala sita en planta baja del Centro Social Polivalente, sita en Paseo Libertad s/n

LEZUZA:

Espacios para la colocación de carteles

LEZUZA

- Fachada del antiguo Almacén Senpa
- Inmediaciones Plaza Mayor.

TIRIEZ

- Inmediaciones del Centro Social Polivalente
- Inmediaciones de Plaza de la Amistad

LA YUNQUERA

- Inmediaciones del Centro Social Polivalente

Locales para celebración actos electorales

LEZUZA

- Casa de la Cultura. C/ Travesía Pósito 3
- Salón de Plenos del Ayuntamiento. Plaza Mayor 10
- Plaza Mayor.

TIRIEZ

- Colegio Público Virgen del Rosario. C/ Escuelas 8
- Salón de reuniones Oficina Municipal. C/ Los Dolores 25
- Casa de Cultura C/ Belén 8.
- Plaza Amistad.

LA YUNQUERA

- Centro Social Polivalente. C/ Pozo 7
- Plaza de la Constitución.

MADRIGUERAS:

Espacios para colocación de propaganda electoral

- Báscula del Antiguo Silo en Avda. de Levante
- Pared del Campo de deportes, junto Paseo San Jorge
- Antiguo edificio de la Cámara Agraria

Locales para la celebración de actos electorales

- Salón Cultural de Madrigueras aforo 1.000 personas. Cubierto C/ Pablo Picasso, s/n todos los días de campaña electoral.

MINAYA:

Espacios para colocación propaganda electoral

- Fachada de la Verbena, sita en Antigua Carretera Vieja
- Farolas de Alumbrado Público
- Fachada de la cochera

Locales para celebración de actos electorales

- Salón de Actos de la Biblioteca Pública. Todos los días de campaña, las 24 horas.
- Salón de actos de la Casa de la Cultura. Todos los días de la campaña, las 24 horas.
- Teatro Municipal. Todos los días de campaña, las 24 horas.

MONTALVOS:

Espacios para la colocación de propaganda electoral

- Vallado de las escuelas y piscina municipal
- Entrada en el pueblo (portadas grandes entre dos calles)
- Báscula municipal

Locales para la celebración de actos electorales

- Centro Social Polivalente (hogar del jubilado)

MUNERA:

Espacios para colocación propaganda electoral

- C/ de la Virgen(Junto al Parque Municipal)
- Plaza de Enrique García Solana.

Locales para realización de actos electorales

- Casa de Cultura C/ Diputación Provincial Núm. 1
- Campo de Fútbol Municipal
- Plazas Públicas de la Localidad

El horario para la celebración de actos en estos locales y lugares públicos será el comprendido entre las 12 horas y las 24 horas.

LA RODA:

Espacios para colocación de propaganda electoral

- Valla metálica del Parque recayendo a Calle Castelar (9 carteles de madera)
- Plaza de Toros (10 m^2. Aproximadamente)
- Campo Municipal de Deportes (10 m^2 aproximadamente)

Locales para celebración actos electorales

- Campo de Deportes, capacidad aproximada 10.000 personas disponible todos los días de campaña menos sábados y festivos de 9 a 22 horas.
- Plaza de Toros, capacidad aproximada 4.000 personas disponible los días 28 de mayo a 11 de junio de campaña de 9 a 22 horas.
- Salón de actos del Centro Social Polivalente, capacidad aproximada 100 personas, disponible todos los días de campaña de 9 a 22 horas.
- Salón de actos de la Casa de la Cultura, capacidad aproximada de 398 personas, disponible los días 29 de mayo y 8, 9 y 10 de junio, de 9 a 22 horas, y el 6 de junio de 9 a 19:30.
- Sala Conferencias de la Casa de la Cultura, capacidad aproximada 50 personas, disponible todos los días de campaña, de 9 a 20 horas.

TARAZONA DE LA MANCHA:

Espacios para la colocación de propaganda electoral

- Recinto de la Plaza Mayor

Locales para la celebración de actos electorales

- Teatro Sanchiz, sito en C/ Canalejas, 25.

VILLALGORDO DEL JUCAR:

Espacios para la colocación de propaganda electoral

- Paneles instalados en la plaza mayor de Villalgordo del Jucar

Locales para la celebración de actos electorales

- Local Municipal sito en C/ San Roque, 44 – 1ª Planta de 19 a 24 horas, todos los días de campaña.

VILLARROBLEDO:

Espacios para la colocación de propaganda electoral

- Paredes y Muros de los Jardinillos Municipales
- Vallas a colocar por el Ayuntamiento en Jardinillos Municipales, Explanada Campo de Fútbol, Explanada Polvorín, Explanada en C/ San Ildefonso, Calle Virgen, Valles Convento San Bernardo y final de la Calle San Sebastián.
- Banderolas y Pancartas: Farolas de la Avda. de los Reyes Católicos y Farolas de la Avda. de Barrax.

Locales para la realización de actos electorales

- Plaza de Toros.
- Campo de Fútbol.
- Jardinillos Municipales
- Polideportivo (Descubierto)
- Pabellones Deportivos «Barrio de los Pintores» «Barrio Asturias» y «Barrio Socuéllamos» y Casa de la Cultura.

Estos lugares estarán a disposición de los distintos grupos políticos durante todos los días de la campaña electoral, días laborables a partir de las 20 horas y domingos también por la mañana.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Expido el presente en La Roda para Albacete el día 30 de abril de 2004.–El Presidente Junta Electoral de Zona de La Roda, ilegible.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HELLÍN

RELACIÓN DE LOCALES, LUGARES PÚBLICOS Y COLOCACIÓN DE CARTELES PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

Adjunto remito relación de locales y lugares públicos para actos de propaganda electoral así como emplazamientos para la colocación de carteles y banderolas relativas a los municipios de esta Junta Electoral de Zona, a los efectos de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, y en su caso, pancartas y banderolas.

ALBATANA

–Fachada del edificio municipal situado en la Avda. del Parque Sur Núm. 5

AYNA

–Muro de la subida a la Iglesia, calle D. Suceso Díaz.
–Muro del Centro Médico, calle Moral.

ELCHE DE LA SIERRA

–Paredes Este y Oeste del campo de fútbol con unos 200 metros. Deberá ponerse la propaganda con cartón y otro material que permita la limpieza cuando termine la campaña.

FEREZ

–Lugares y elementos de titularidad municipal (farolas, alumbrado público, etc.)

HELLIN

–Fachada en calle M. de Macanaz del Jardín “M. Parras” con aproximadamente 40 metros cuadrados.
–Soportales del Mercadillo Municipal aproximadamente 30 m/l.
–Paredes del Mercado Municipal de Abastos, 30 m/l.
–Fachada de la Plaza de Toros, con 40 m/l.
–Plaza del Matadero Municipal, con 30 m/l.
–Parada de la Estación de Autobuses, con 20 m/l.
–Farolas de la calle Gran Vía, Avda. Constitución, C/ Macanaz, C/ Libertad y Ctra. de Murcia.

En todos los lugares se pondrán paneles de manera y sobre ellos, los distintos partidos colocarán la propaganda de acuerdo con la asignación de espacios que realice la Junta Electoral de Zona.

LETUR

–Casco urbano: Fachada de los Puestos del Mercado en calle Moreras. Fachada Kiosko y caseta en la Plaza Mayor.

Pedanías: La Dehesa, Fachada centro social polivalente en Casas del Pino, Las Casicas y Las Casas.

La Abejuela. Fachada del Centro Social Polivalente.

LIETOR

–Todas las farolas del casco urbano.

MOLINICOS

–Plaza de la Constitución, en la pared conocida normalmente como Frontón.

NERPIO

–Muro de la calle Terrera de Nerpio.

–Farolas de las calles Terrera y Carretera de Caravaca a Nerpio.

ONTUR

–Murallas de la calle de Jumilla, Murallas de la Carretera de Jumilla y Muralla del Centro de Salud.

SOCOVOS

–Vallado y Farolas de titularidad municipal.

TOBARRA

–Avda. de la Guardia Civil, Avda. de la Constitución, Avda. del Iryda y Paseo Príncipe de Asturias. Cano Fontecha, Avda. de La Mancha, Plaza de España y Ramón y Cajal.

–Soportes para alumbrado festivo en calle Mayor, Paseo Príncipe de Asturias y Constitución.

YESTE

–Casco urbano: Muro calles Bailadero, Feria, Carretera, Escuelas, Orden y Solares. Aldeas: Lugares habituales.

Locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de propaganda electoral.

ALBATANA

–Centro Social Polivalente, situado en la calle Madrid Núm. 21.

AYNA

–Casco urbano: Salón de Actos del Centro Social Polivalente.

Pedanías: Royo-Odrea, Las Hoyas, La Dehesa, Moriscote y la Navazuela, el centro social correspondiente de cada uno de ellos.

ELCHE DE LA SIERRA

–Recinto abierto del Campo de fútbol. Recinto abierto Verbena Plaza Constitución. Local cerrado salón de actos Casa de Cultura. Todos los días los referidos lugares.

FEREZ

–Salón de actos del Centro Social Polivalente, sito en la calle Cantarería número 28 de 9 a 22 horas todos los días de la semana.

HELLIN

–Locales sociales en Pedanías y barrios del Municipio.

–Recinto de Piscina y Caseta Municipal, aforo 1.300 personas.

–Anfiteatro de la Rosaleda del Parque, aforo 2.000 personas.

–Plaza de Toros, aforo 5.000 personas.

La reserva de espacios en la Emisora Municipal estarán disponibles desde las 14 a 14,30 horas. La competencia para su distribución depende de la Junta Electoral Provincial, por lo que, si así se estima, deberá remitirse a la misma para que fije los días y horas que deban intervenir cada partido político.

LETUR

–Casco urbano: Casa de la Cultura.

Pedanías: La Dehesa (Centro Social Polivalente de Las Casas), La Abejuela y La Sierra, en el Centro Social Polivalente.

Horario: A partir de las 5,30 horas de la tarde todos los días.

LIETOR

–Planta baja del hogar de jubilados y pensionistas, sito en calle Convento núm. 10 todos los días de la semana incluidos festivos, con horario de 10 de la mañana a 12 de la noche.

MOLINICOS

–Casco Urbano: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en calle Mayor núm. 35.

–Centros sociales Polivalentes de las Pedanías de: La Vegallera, Los Collados, El Pardal, Torre-Pedro, Mesones, Los Alejos, La Alfera, Las Animas y Cañada del Provencio.

El horario para la celebración de los actos de la Campaña Electoral será desde las 10 horas hasta las 24 horas durante todos los días de la misma.

NERPIO

–Casco Urbano: Salón de Actos de la Casa de la Cultura, todos los días y a cualquier hora. Plaza Mayor de Nerpio, todos los días y a cualquier hora.

Pedanías: Centros Sociales de Nerpio, Pedro Andrés, Yetas, Beg, Las Cañadas, Bojadillas y La Dehesa todos los días y a cualquier hora.

ONTUR

–Centro Social Polivalente a partir de las 7 de la tarde en delante de lunes a sábado. No disponible los domingos.

SOCOVOS

–Casco urbano: Centro Social Polivalente, calle San Sebastián Núm. 14.

–Casa de Cultura, Calle Coronel Navarro, 39.

–Pedanías: Centro Social Polivalente de El Carrascal. Avda. de las Escuelas, s/n.

–Durante la Campaña electoral en cualquier horario.

TOBARRA

–Centro Social de San Antón.

–Centros Sociales de las Pedanías de Sierra, Cordovilla, Santiago, Mora, Los Mardos y Aljubé.

–Plaza de Toros.

–Salón de la Casa de la Cultura.

En cuanto a los días que pueden utilizarse dichos locales son, desde el inicio legal de campaña a la terminación de la misma, ajustándose a la programación cultural de la Casa de la Cultura y programación de los actos a Plaza de Toros, en principio los actos programados en casa de cultura de Tobarra del día 28 de mayo al 11 de junio de 2004 y que por tanto deben quedar excluidos son: Sábado 29 de mayo (20 horas, concierde de flamenco: Grupo Pureza – necesitan la sala toda la parte para montar y ensayar-sábado 5 de junio 20 horas teatro «un señor con barba» por el grupo Azofaifa de Tobarra – necesitan la sala todo el día para montaje y posiblemente el viernes 4 por la tarde para ensayos – Además si el acto de clausura de la Universidad Popular se realizase en la Casa de Cultura se necesitaría la Sala para ensayos de Danza y Teatro los siguientes días de junio martes 1, jueves, 3, martes 8, jueves 10 y viernes 11 de 17,30 a 22,30 horas. Si dichos actos se realizan en la Plaza de Toros, estos ensayos se podrían trasladar a este lugar. No obstante, en todo caso, deberán ponerse en contacto los partidos políticos con las dependencias de la Casa de la Cultura para concretar los días de los actos a realizar.

YESTE

–Casco Urbano: Colegio Público Santiago Apóstol todos los días de la semana a partir de las 17 horas.

–Auditorio municipal.

Aldeas: Escuelas o Centros Sociales Polivalentes.

Hellín, 29 de abril 2004.–La Presidenta, María Nieves Saugar Hernández.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALBACETE

EMPLAZAMIENTO PARA COLOCACIÓN DE CARTELES Y LOCALES Y LUGARES PÚBLICOS PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

Don Manuel Angel Malagón Fuertes, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Albacete, hace saber:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la LOREG, se señalan los emplazamientos designados por los Ayuntamientos de esta Junta Electoral de Zona para colocación gratuita de carteles y en su caso pancartas y banderolas.

Que igualmente, conforme al artículo 57.2 de la LOREG, por medio del presente se procede a la publicación de los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral en el ámbito de esta Junta Electoral de Zona, habiéndose acordado fijar hasta las 10.00 horas del día 21 de mayo de 2004, para que los representantes de las candidaturas puedan realizar solicitud de atribución de dichos espacios.

Municipio	*Espacios para colocación gratuita de carteles*		*Locales oficiales y lugares públicos gratuitos para actos de Campaña Electoral*
ABENGIBRE	Valla del Parque de los Pinos		Auditorio Municipal. Todos los días de 18 a 23 horas.
ALBACETE	- Farolas de alumbrado público:		- C.S.C La Milagrosa. c/ Infante D. Juan Manuel s/n. Días de mayo: De lunes a sábado, de 10.30 a 13 y de 16 a 20 horas. Días de junio: De lunes a viernes, 10,30 a 13,30 y de 16,30 a 20,00. Sábados de 10,00 a 14,00 horas. - Local Jóvenes La Milagrosa. c/ San Pedro s/n. De lunes a viernes, de 9 a 14 y de 17 a 20 horas. - C.S.C. Hermanos Falcó. c/ José Espronceda s/n. Lunes y Jueves de 11 a 14.30 y de 16 a 20 horas. Martes y Miércoles de 11 a 14 y de 16 a 20 horas. Viernes de 12 a 14 y de 16 a 20 horas. - Club Jubilados Hermanos Falcó. c/ Ramón de Campoamor, 5. Días de mayo: De lunes a sábado, de 10.30 a 13 horas y de 16 a 20 horas. Días de junio: De lunes a viernes de 10,30 a 13,30 horas, y de 16,30 a 20,00 horas. Sábados de 10 a 14 horas. - C.S.C. Hospital. c/ Hermanos Falcó, 20. De lunes a viernes, de 11 a 14 horas y de 16 a 20 horas. - Club Jubilados Hospital. c/ Batalla del Salado, 23. Días de mayo: De lunes a sábados, de 10.30 a 13 horas y de 16 a 20 h. Días de junio de lunes a viernes de 10,30 a 13,30 horas y de 16,30 a 20,00 horas. Sábados de 10 a 14 horas. - C.S.C. Carretas. c/ Mayor n° 73. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas y de 16 a 22 horas. Los sábados de 16 a 20 horas. - C.S.C. Ensanche. c/ Arquitecto Vandelvira, 73. Lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 22 horas. Los sábados de 16.15 a 21 horas. - C.S.C. Sepulcro Bolera. c/ Bendición de los Campos, 63. Días de mayo, de lunes a sábado, de 10.30 a 13 horas y de 16 a 20 h. Días de junio, de lunes a viernes de 10,30 a 13,30 horas y de 16,30 a 20,30 horas. Sábados de 10 a 14 horas. - C.S.C. Pedro la Mata. c/ Teniente Rueda s/n. Lunes a viernes de 11 a 14 horas y de 16 a 21 horas. - Club Jubilados Pedro La Mata. c/ Gral.	
	Vía pública:	*Cantidad*	
	Isabel La Católica	24	
	Ramón y Cajal	41	
	Cristóbal Pérez Pastor	10	
	José Isbert	15	
	Alcalde Conangla	52	
	Paseo de la Cuba	58	
	Cronista Mateos y Sotos	18	
	Francisco Pizarro	14	
	Alcalde Martínez de la Ossa	26	
	Federico García Lorca	27	
	Ramón Menéndez Pidal	30	
	Ctra. de Murcia	13	
	Arquitecto Vandelvira	28	
	Avda. de España	42	
	Simón Abril	29	
	Arcángel San Gabriel	26	
	Ctra. Barrax-Av. Toreros	52	
	Ctra. de Jaén	35	
	Ctra. Peñas de San Pedro	38	

Méndez Parada s/n. Días de mayo, de lunes a sábado, de 10.30 a 13 horas y de 16 a 20 horas. Días de junio, de lunes a viernes, de 10,30 a 13,30 horas y de 16,30 a 20,30 horas. Sábados de 10 a 14 horas.
- C.S.C. San Pedro-Mortero. c/ Méjico, 46. Días de mayo, de lunes a sábado, de 10.30 a 13 horas y de 16 a 20 horas. Días de junio, de lunes a viernes de 10,30 a 13,30 horas y de 16,30 a 20,00 horas. Sábados de 10 a 14 h.
- C.S.C. Santa Teresa. c/ Donantes de Sangre, 28. Días de mayo, de lunes a viernes de 10.30 a 13 horas y de 16 a 20 horas. Los domingos de 16 a 20 horas. Días de junio de lunes a viernes de 10,30 a 13,30 horas y de 16,30 a 20,00 horas. Los domingos de 16,30 a 20,00 horas.
- C.S.C. Vereda. c/ Teresa de Calcuta, 2. Días de mayo, de lunes a sábado, de 10.30 a 13 horas y de 16 a 20 horas. Días de junio, de lunes a viernes de 10,30 a 13,30 horas y de 16,30 a 20,00 horas. Los sábados de 10 a 14 horas.
- C.S.C. Parque Sur. c/ Ciudad Real, 22. De lunes a viernes, de 9 a 14 horas y de 16 a 22 horas. Los sábados, de 10 a 13 horas y de 16 a 21 horas.
- C.S.C. San Pablo. c/ José Echegaray, 26. Días de mayo de lunes a sábado, de 10.30 a 13 horas y de 16 a 20 horas. Días de junio, de lunes a viernes de 10,30 a 13,30 horas y de 16,30 a 20,00 horas. Sábados de 10 a 14 horas.
- C.S.C. E1 Pilar. c/ Manuel de Falla, 8 B. De lunes a sábado, de 10 a 14 horas y de 16 a 22 horas, excepto el sábado hasta las 20,00 horas.
- C.S.C. Feria. c/ Feria, 14. De lunes a jueves, de 17,00 a 22,00 horas y viernes de 17 a 20,30 horas.
- C.S.C. B° Industria. c/ Magallanes, 14. Días de mayo, de lunes a sábado, de 10.30 a 13 horas y de 16 a 20 horas. Días de junio, de lunes a viernes de 10,30 a 13,30 horas y de 16,30 a 20,00 horas. Sábados de 10 a 14 horas
- C.S.C. San Antonio Abad. c/ Ferrocarril s/n. De lunes a viernes de 16 a 20 horas.
- C.S.C. Polígono San Antón. c/ Federico García Lorca, 20. De lunes a jueves de 10.30 a 14 horas. Los viernes de 10.30 a 13 horas. Los lunes y miércoles de 16 a 22 horas. Los martes y jueves de 16 a 20,30 horas y los viernes de 16 a 20 horas.
- Sala de Ocio y Cultura Municipal. c/ Gabriel Ciscar n° 20. De lunes a jueves, de 10 a 13 horas y de 17.00 a 20.00 horas de lunes a sábado.
- C.S.C. Villacerrada. plaza de La mancha, Núm. 16-bis. De lunes a viernes, de 10 a 12 horas. Martes, miércoles, jueves y viernes, de 16 a 22 horas. Lunes de 16 a 20 horas.
- C.S.C. Santa Ana. c/ Simón Abril s/n. Pedanía Santa Ana. Días de mayo, de lunes a viernes de 11 a 13 horas y de 15 a 20 horas. Los sábados de 15 a 19 horas. Días de junio, de lunes a viernes de 10,30 a 14 horas y de 15,30 a 19,15 horas. Los sábados de 15,30 a 19,15 horas.

		- Club Jubilados E1 Salobral. Plaza Mayor, 3. Pedanía el Salobral. De lunes a viernes, de 10.30 a 13 horas y de 15,30 a 19,00 horas. Sábados de 15.30 a 19 horas. - C.S.C. Argamasón. c/ Nueva, 30. Pedanía Argamasón. Los miércoles de 10.30 a 13.30. De lunes a viernes de 16 a 20 horas. - Club Jubilados Argamasón. Ctra. del Pozuelo s/n. Pedanía Argamasón. Días de mayo de lunes a domingo, de 11.30 a 13 horas y de 15 a 20 horas. Días de junio, de lunes a domingo de 12 a 13 horas y de 15,30 a 21 horas. - C.S.C. Tinajeros. C/ Deporte s/n. De lunes a viernes de 11 a 13 horas y de 17 a 20 horas. Los sábados de 16 a 20 horas. - Los Anguijes. C/ Nueva, 33. De lunes a viernes, de 17 a 21 horas. - Casa de la Solidaridad. C/ Cruz Norte, 2. De lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 17 a 22 horas.
ALBOREA	- Paredes de antiguos Colegios en calle del Cura. - Muro en calle Ardal junto a calle Solana. - Depósito de agua en Pza. Maestro Artiga. - Paredes exteriores del Frontón Mpal.	Salón de actos de la Universidad Popular, c/ Casas Ibáñez n° 2. De 20 a 24 horas los días laborables y de 10 a 24 horas los días festivos.
ALCADOZO	Muros y anexos de la Plaza de Toros y Lavadero, sito en c/ Mayor s/n.	- Centro Social Polivalente, situado en Plaza Mayor, 1-bajo. Todos los días de la semana, de 17 a 22 horas. - Escuelas Colegio Público San Isidro. c/ Príncipe Felipe, 17. De lunes a viernes de 18 a 22 horas y los sábados y domingos y festivos todo el día.
ALCALA DEL JUCAR	Muros de la Cuesta de la Plaza de Toros y Puerta de la Fonda.	- Caseta Municipal. Todos los días de campaña, de 10 a 14,30 horas y de 16 a 22,30 h. - Casa de la Cultura. Todos los días de campaña, de 10 a 14,30 h. y de 16 a 22,30 h.
BALAZOTE	Todas las vías públicas del casco urbano de la población, previa colocación de vallas por parte de los diferentes Grupos o Coaliciones.	Auditorio Municipal y Centro Cultural María Guerrero, las 24 horas del día, durante todos los días de campaña.
BALSA DE VES	- Balsa de Ves: Fachada del antiguo trinquete. c/ Requena. (100 m^2) - Pedanía Cantoblanco: Fachada lateral de la Iglesia, Plaza. - Pedanía La Pared: Fachada local cultural, junto a la Iglesia. - Pedanía El Viso: Fachada lateral de la Iglesia, Plaza.	- Balsa de Ves: Local cultural. c/ Calvario, 19, planta baja. Todos los días de campaña, de 20 a 22 horas. - Pedanía Cantoblanco: Teleclub. c/ Balsa. Todos los días de campaña de 20 a 22 horas. - Pedanía La Pared: Local cultural, junto a la iglesia. Todos los días de campaña de 20 a 22 horas. - Pedanía El Viso: Teleclub. c/ Balsa. Todos los días de campaña, de 20 a 22 horas.
BARRAX	- Las cuatro farolas sitas en Pza. Domingo Castillejo. - Pared frontal y lateral izda, excepto puertas y ventanas del antiguo matadero municipal (80 m^2)	- Centro Cultural Eugenio Fernández. De lunes a domingo de 19 a 23 horas. - Plaza Alcalde Domingo Castillejo. Todos los días, excepto jueves, de 10 a 12 horas, de 16 a 18 horas y de 19 a 23 horas.

CASAS DE JUAN NUÑEZ	Paredes del Campo de Fútbol	Auditorio Municipal. C/ A. Ochando número 20. De lunes a viernes de 16 a 20 horas.
CASAS DE VES	- Fachada del Trinquete viejo. c/ Félix de la Muela. (100 m^2). - Fachada del Almacén Municipal. c/ La Mancha. (200 m^2)	- Centro Social Polivalente. c/ Marquesa, 15, local de planta baja. Todos los días de campaña, de 19 a 22 horas. - Local descubierto del Frontón Municipal. c/ Félix de la Muela. Todos los días de campaña, de 19 a 22 horas.
CASAS IBAÑEZ	No dispone de espacio disponible específico para carteles de campaña electoral	Centro Social Polivalente. Pza. de la Constitución nº 8, todos los días de campaña excepto el 29 y 31 de Mayo, y 3 de Junio (por la tarde), en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 21.30 horas.
CENIZATE	- Pared de la Plaza de Toros. - Postes farolas en c/ Canal.	Centro Social Polivalente. Plaza Mayor n° 1. Todos los días de las 19,00 a 23,00 horas.
CORRAL RUBIO	Transformador de luz y pared adyacente sita en Avda. de las Escuelas	- Local municipal, en Avda. de las Escuelas n° 12, todos los días y horas de campaña electoral. - Plaza del Caudillo, durante todos los días y horas de campaña electoral.
CHINCHILLA	- c/ San Julián (Depósito Viejo). - Escuela Taller (Balcones) - Plaza de La Mancha (Balcón del Aytmto.) - Plaza de España (barandilla) - Escuelas de la Barriada de La Felipa (Fachada) - Escuelas de la Barriada de Pinilla (Fachada) - Escuelas de la Barriada de Horna (Fachada) - Escuela de la Barriada de Pozo de la Peña (Fachada) - Escuelas de la Barriada de El Villar de Chinchilla (Fachada).	- Salón de Actos del Centro Social, c/ San Blas, 5 de Chinchilla. De 10 a 22 horas. - Escuelas. Barriada de La Felipa. Días de campaña de 10 a 22 horas. - Escuelas. Barriada de Pinilla. Días de campaña de 10 a 22 horas. - Escuelas. Barriada de Horna. Días de campaña de 10 a 22 horas. - Escuelas viejas. Barriada de El Villar de Chinchilla. - Complejo Polideportivo junto a pistas. Chinchilla. - Escuelas. Barriada de El Pozo de la Peña. Días de campaña de 10 a 22 horas.
FUENTEALBILLA	- Vallado de la Verbena Municipal. Avda. de Albacete n° 7 - Cerramiento exterior del frontón municipal. c/ Frontón s/n.	- Frontón Municipal cubierto. c/ Frontón s/n. Fuentealbilla. Todos los días de 10 a 22 horas, excepto el 29 de mayo. - Auditorio Municipal. c/ Magisterio, n. 3 De 10 a 22 horas, todos los días de campaña excepto el 30 de mayo y 6 de junio. - Salón del Centro Social Polivalente. c/ Monjas s/n. Pedanía de Bormate. Todos los días a partir de las 20 horas.
GINETA (LA)	Plaza Mayor	Salón de Actos de la Casa de la Cultura. c/ Lope de Vega. Del 28 de mayo al 11 de junio, ambos inclusive, de 18 a 24 horas.
GOLOSALVO	- Fachada de la calle General Mola, 7 (Centro Social) - Fachada de calle General Mola, 9 (Escuela y bar de Jubilados) - Fachada de c/ Nemesio Herreros, 1, propiedad de Antonia Herreros Garrido.	Centro Social Polivalente. c/ General Mola, 7. Todos los días laborables de 16 a 22 horas.
HERRERA (LA)	No dispone de espacio disponible específico para carteles de campaña electoral.	Planta baja del Ayuntamiento, Salón Municipal, todos los días de campaña de 16 a 24 horas

HOYA GONZALO	No dispone de espacio disponible específico para carteles de campaña electoral.	Centro Social Polivalente. c/ Chinchilla n. 26. Todos los días en el horario que soliciten los interesados.
JORQUERA	No dispone de espacio disponible específico para carteles de campaña electoral.	-Centro Social Polivalente. c/ Soledad, 5. Todos los días a partir de las 18 horas, excepto jueves y viernes. - Plaza de las Fuerzas Armadas, todos los días a partir de las 20.00 horas.
MAHORA	Plaza de la Mancha y Glorieta	Auditorio Municipal. c/ Hermano Juan 36. Todos los días de campaña de 9 al 23 horas.
MOTILLEJA	Cooperativa Vinícola «Santa Ana». Avda. de la Mancha s/n	Centro Cultural. Travesía Real, 1. De lunes a sábado, a partir de las 20.00 horas. Los domingos todo el día.
NAVAS DE JORQUERA	Vuelo de las calles Cristóbal Colón, San Isidro y Avda. de Levante	Salón Municipal del Jubilado. Todos los días de 18 a 22 horas.
PEÑAS DE SAN PEDRO	Vallado exterior Campo de Deportes. c/ Carretera s/n. (100 m^2)	Colegio Público Hermanos Rueda. c/ Mesones, 40. Cualquier día y hora fuera de horario escolar.
PETROLA	- Parte posterior del Centro Social Polivalente. c/ Escuelas, 7. Pétrola - Parte posterior de Antiguas Casas de Maestros. Ctra. Fuenteálamo, s/n. Las Anorias	- Casa de la Cultura. Avda. Constitución n° 18. Pétrola. De 16 a 22 h., todos los días. - Centro Social. c/ San Juan s/n. Las Anorias. Todos los días de 16 a 22 horas.
POZO CAÑADA	No dispone de espacio disponible específico para carteles de campaña electoral	- Bajos de la Iglesia. Todos los días de campaña, sin limitación horaria
POZOHONDO	No dispone de espacio disponible específico para carteles de campaña electoral.	- Auditorio Municipal de Pozohondo, en c/ Parque n° 2, todos los días, de 20 a 23 horas. - Centro Social Polivalente de la Pedanía de Nava de Abajo, en c/ General Varela n° 8, todos los días de 20 a 23 horas. - Centro Social Polivalente de la Pedanía de Nava de Arriba, en c/ Mayor n° 10, todos los días de 20 a 23 horas.
POZO LORENTE	Propaganda: - Fachada del edificio del pozo viejo de aguas potables. Plaza. Dr. Villena. Banderolas: - 1 Farola de alumbrado en c/ Federico Ochando - 1 Farola en el Jardín de la c/ Real. - 4 Farolas en c/ Carretera - 10 Farolas en c/ Abrevadero - 20 Farolas en Parque Municipal Pancartas: - Valla metálica del parque municipal (100 mts. x 1’5 mts).	Local para Actos Públicos. c/ Progreso n° 2. Durante todos los días de campaña, todas las horas del día.
POZUELO	Paredes del Depósito Viejo de Agua	Salón de Actos de la Casa Consistorial. De lunes a sábados, de 16 a 22 horas.
RECUEJA (LA)	Muros del Parque Municipal	Centro Social Polivalente, durante las 24 horas del día, de lunes a domingo.
SAN PEDRO	- En San Pedro, muro que rodea la plaza de la Iglesia Parroquial sita en Pza. Juan Hilario Cortés s/n. - Fachada Nave Casa de Oficios. C/ Mayor, número 111.	- En San Pedro: Casa de la Cultura, sita en Avda. de Castilla La Mancha n° 1. Todos los días de campaña, de 9 a 24 horas. - En Pedanía de Cañada Juncosa: Centro

	- En Pedanía de Cañada Juncosa, la fachada del Centro Social Polivalente sito en c/ Ermita n° 2.	Social Polivalente, sito en c/ Ermita n° 2. Todos los días de campaña, de 9 a 24 horas.
VALDEGANGA	Calle Nueva	Casa de la Cultura. c/ Nueva, 35. Del 28 de mayo al 11 de junio, de 17 a 23 horas.
VILLA DE VES	- Aljibe (sus paramentos) en c/ Stma. Trinidad. - Placeta del Olmo en Pza. Gómez Villena	- Local antiguas escuelas en c/ Escuelas n° 4, todos los días de la semana de 10 a 22 horas. - Salón de actos de la Casa Consistorial todos los días de la semana de 10 a 22 horas.
VILLAMALEA	- Paredes del Campo Municipal de Fútbol, c/ Deporte esquina c/ Mayor. -Paredes Frontón Municipal de Pelota, c/ Frontón. - Depósito de Agua, c/Valencia	- Salón de Actos del Centro Social Polivalente, Pza. Iglesia n° 5. Todos los días a partir del 22 de mayo -excepto el 28 de mayo- sin limitación horaria. - Salón de Actos de la Casa de la Cultura, c/ Mayor n° 22. Todos los días de campaña, sin limitación horaria.
VILLATOYA	- En Villatoya, el muro de la parada del autobús. - En Cilanco, en los muros de la Pza. de la Diputación.	- En Villatoya, en el Club de Jubilados. Lunes, Martes, Miércoles y Jueves, de 17 a 22 horas. - En Cilanco, en el Club de Jubilados. Viernes, Sábados y Domingos, de 10 a 15 h.
VILLAVALIENTE	- Fachada del consultorio médico, en Pza. del Ayuntamiento 7. - Almacén Municipal en Pza. del Ayuntamiento, 3 - Fachada lateral a Ctra. de Alcalá, de la Sala de Lectura Municipal, sita en c/ Sierra n° 1	Centro Social Polivalente, en Plaza del Ayuntamiento n° 5. Todos los días de 8 a 24 horas.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide el presente en Albacete, a 3 de mayo de 2004.–El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Albacete, Manuel Angel Malagón Fuertes. •13.333•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 75 €
* Suscripción semestral: ..... 40 €
* Suscripción trimestral: ..... 25 €
* Número del día: ..... 0,75 €
* Número atrasado: ..... 0,90 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €
1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 55 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
(antes Comandante Molina)
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958